GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	14					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**		**FINAL**	X
PERIODO DE INFORME	Desde:	11/07/2025		Hasta:	10/08/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	25IA100A2376	
CONVENIO	**X**	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	11/07/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25IA100A2376	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			11/07/2025	
OBJETO: Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de SABANALARGA - ANTIOQUIA				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		**MUNICIPIO DE SABANALARGA**	
	NIT		890.983.736-9	
VALOR [$]:	INICIAL:		CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		**CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000)** Aportados de la siguiente forma: Departamento de Antioquia — Unidad de Programas Sociales: **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000),** Recursos respaldados en el Certificado de Reserva IDEA Nº00000001000229753 del 01 de julio de 2025. Municipio de SABANALARGA: **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($270.000.000),** de los cuales:	

		DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000), de los cuales: son aporte en dinero, recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP Nº000452 del 25 de junio de 2025 y **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)** en especie, representados en visitas de asistencia técnica y talleres de capacitación realizados por el técnico designado al proceso por el municipio.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	1000229753 del 01/07/2025			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	01/07/2025			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo será por un término de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		11/07/2025	10/05/2026		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	3 meses	10/08/2026	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		10/08/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N/A			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LAIDY DIANA ARIAS GARCIA			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		100%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		100%			

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: La implementación será en el municipio de SABANALARGA, ubicado en la subregión del OCCIDENTE del Departamento de Antioquia. Se espera cumplir con el establecimiento de CUARENTA Y TRES (43) Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria. Cada unidad productiva consta de una huerta bajo el sistema de invernaderos para el autoconsumo y sostenibilidad del proyecto. La implementación de la Unidad Productiva, la priorización de las veredas, corregimientos, barrios, organizaciones de base social e Instituciones Educativas (Urbanas o Rurales) en donde se desarrollará la implementación de las unidades productivas agropecuarias, al igual que la focalización, caracterización de los participantes, están a cargo de la entidad municipal, siguiendo los criterios definidos por las partes en el Anexo 3. ANEXO TÉCNICO Unidades Productivas 2024-2027.

En caso de que los procesos contractuales que se adelanten para la implementación de las unidades productivas agropecuarias generen excedentes financieros, estos se podrán reinvertir en pro del fortalecimiento de estas unidades productivas, previa aprobación de la supervisión; en caso contrario en el que sea necesario aumentar el presupuesto toda vez que los costos de la

implementación de unidades productivas sobrepasan el costo de este convenio, será el municipio quién asuma el costo adicional para cumplir con el objeto.

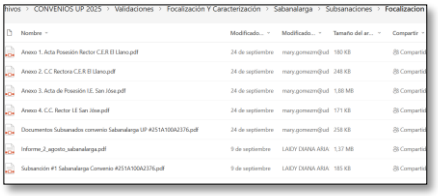
2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

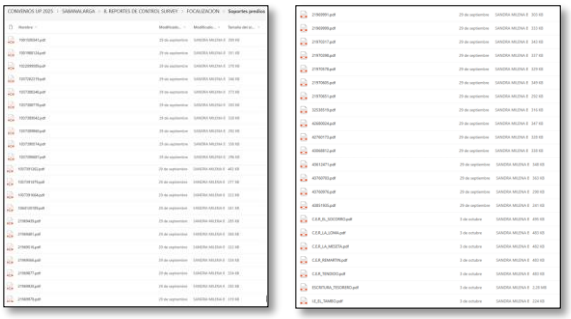
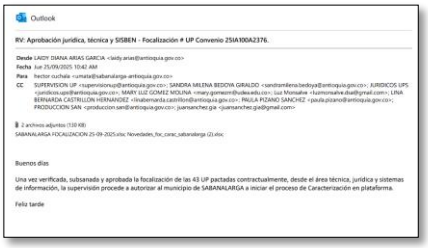
2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

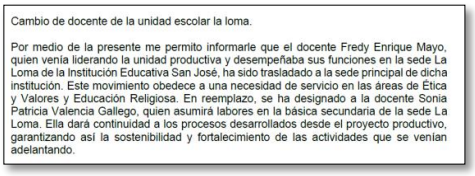
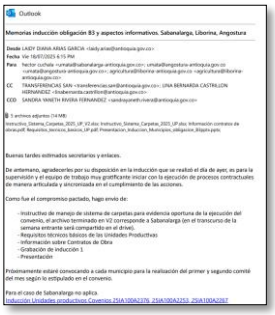
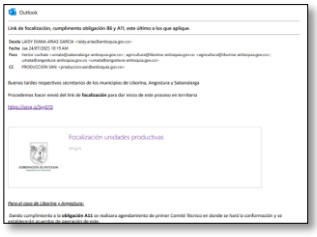
% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%

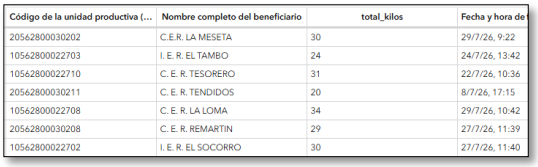
Evidencia de la gestión – Soportes de pago

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Seleccionar los beneficiarios, teniendo en cuenta el anexo técnico INSTRUCTIVO DE FOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN establecido para la selección por la Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.		**5**	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Informe de seguimiento 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 7.Requerimientos y solicitudes: Correos electrónicos oficiales Correo electrónico B3 8. Reporte de control survey: Focalizaciones	El municipio culmino el proceso de subsanaciones de la etapa de focalización, este estuvo acompañado en la etapa de subsanación, verificación y aprobación del equipo técnico, jurídico y supervisor de la Dirección de Seguridad Alimentaria, generando la respectiva trazabilidad del proceso, la información reposa en el sistema de carpetas “8. Reporte de control survey”  Subsanaciones generadas por el municipio: 

				Definiendo 33 unidades productivas familiares y 10 educativa; para un total de 43 unidades productivas.  
Identificar, focalizar y priorizar las familias que se benefician del proyecto a través de la estrategia “De la Huerta a la Mesa".		**5**	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Informes de seguimiento Correo electrónico B3 8. Reporte de control survey: Focalizaciones	Se aprobó desde las áreas de apoyo a la supervisión (jurídica, técnica, sistemas de información) y supervisión, la etapa de focalización.  Registro final de focalización en plataforma Survey  En el mes de mayo 2026 se presenta una novedad reportada por el municipio: Se realiza un cambio de representante de la Unidad de productiva escolar La Loma:

				 Cambio de docente de la unidad escolar la loma. Por medio de la presente me permito informarle que el docente Fredy Enrique Mayo, quien venía liderando la unidad productiva y desempeñaba sus funciones en la sede La Loma de la Institución Educativa San José, ha sido trasladado a la sede principal de dicha institución. Este movimiento obedece a una necesidad de servicio en las áreas de Ética y Valores y Educación Religiosa. En reemplazo, se ha designado a la docente Sonia Patricia Valencia Gallego, quien asumirá labores en la básica secundaria de la sede La Loma. Ella dará continuidad a los procesos desarrollados desde el proyecto productivo, garantizando así la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades que se venían adelantando. El equipo técnico de GobAnt realizan el respectivo reporte y ajuste en el archivo de control destinado para tal fin, así como en el sistema de información.
El técnico de campo deberá asistir al proceso de inducción que se realizará por parte del equipo técnico de la Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con un plazo no superior a treinta (30) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo; se realizará en un lugar pactado por las partes.		**5**	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Presentacion_Induccion_Municipios_obligacion_B3 Instructivo_Sistema_Carpetas_2025_UP – B3 Coreos electrónicos oficiales - B3	Se cumplió con la obligación, la inducción en mención: Fecha de realización: 24 de Julio del 2025:  En el desarrollo de la inducción se realizaron las siguientes acciones: - Capacitación en el manejo e implementación de sistema de carpetas - Capacitación en el manejo del aplicativo SURVEY “Focalización” - Generalidades técnicas en la implementación de la Unidades Productivas - Información importante frente a los procesos de contratación del municipio.  Posterior a este ejercicio se procede hacer envío oficial del aplicativo para iniciar el proceso de focalización el 24 de julio del 2025: 

				A la inducción asiste el respectivo técnico de campo y el supervisor del municipio y por parte de la Gobernación de Antioquia, el supervisor del convenio, administrador de sistema de focalización y el gestor del equipo interdisciplinario de la Dirección de Seguridad Alimentaria.
El municipio deberá realizar la focalización y la caracterización de los beneficiarios, según lo indicado en el instructivo de focalización y caracterización definido por Unidad de programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.		**15**	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Correo electrónico oficial - D6 8. Reporte de control survey: Caracterización Acta y lista de asistencia de capacitación ex post Encuesta de cierre de retroalimentación del proyecto Reporte de control Survey expost Informes municipales	<u>27 de marzo del 2026:</u> Se realiza capacitación virtual al municipio frente a las variables a diligenciar en el aplicativo de caracterización etapa ex post, y se socializa la encuesta de retroalimentación y cierre del programa. (acta de reunión anexa) <u>4 de abril del 2026</u> Se entrega el link oficial para el diligenciamiento de la encuesta de retroalimentación en el aplicativo Survey: https://survey123.arcgis.app/?itemID=a11d1f365c0943eab532904dd7d7d222 <u>Julio 2026</u> El municipio realiza las evaluaciones ex post de las 16 UP 7 UP Escolares  36 UP Familiares 

Código de la unidad productiva (...	Nombre completo del beneficiario	total_kilos	Fecha y hora de
20562800030202	C.E.R. LA MESETA	30	29/7/26, 9:22
10562800022703	I. E. R. EL TAMBO	24	24/7/26, 13:42
10562800022710	C. E. R. TESORERO	31	22/7/26, 10:36
20562800030211	C. E. R. TENDIDOS	20	8/7/26, 17:15
10562800022708	C. E. R. LA LOMA	34	29/7/26, 10:42
20562800030208	C. E. R. REMARTIN	29	27/7/26, 11:39
10562800022702	I. E. R. EL SOCORRO	30	27/7/26, 11:40

Código de la unidad productiva (...	Nombre completo del beneficiario	total_kilos	Fecha y hora de
21969991	Maria Lucila Uribe Lopera	37	31/7/26, 14:48
21969869	Margarita Rubiela Uribe Perez	89	15/7/26, 16:18
1037389860	Elsy Maria Hernandez Uribe	84	30/7/26, 10:43
1037262219	Luz Dary Jaramillo Jaramillo	44	31/7/26, 10:04
1037391479	Erica Julied Sepulveda Rodriguez	35	30/7/26, 11:55
1037391664	Marisol Vasquez Rincon	41	30/7/26, 11:34
21969516	Ligia Ester Zapata Rodriguez	540	30/7/26, 10:09
43760703	Silvia Rocio Puerta Yepes	26	29/7/26, 14:21
1044120189	Patricia Elena Carvajal Taborda	88	29/7/26, 12:54
43612471	Lila Rocio Taborda Yotagri	72	11/7/26, 9:59
21969481	Marta Lucia Lopez Londoño	37	11/7/26, 7:26
21969566	Libia De jesus Zapata Vahos	43	11/7/26, 8:49
21969978	Beatriz Elena Builes Sepulveda	45	11/7/26, 9:37
21970317	Adriana Uribe Echeverri	76	8/7/26, 16:20
1037391262	Leiby Yurany Echavarria Gomez	27	8/7/26, 17:45
32538519	Maria Nubia Betancur Henao	38	11/7/26, 10:10
21970578	Angela Maria Gallego Lopez	95	10/7/26, 8:23
1037390436	Luz Mary Lopez Londoño	26	15/7/26, 15:22
21969439	Consuelo Amparo Puerta Villa	27	7/7/26, 8:36
42680024	Maria Del carmen Valencia Henao	52	31/7/26, 9:38
43068812	Doralba Moreno Uribe	22	24/7/26, 14:44
21969877	Sofia Taborda Usuga	79	31/7/26, 16:33
43760976	Fatima Estella Mazo Areiza	75	31/7/26, 12:23
43851935	Maria Eugenia Callejas Guzman	75	29/7/26, 10:39
1001500341	Marta Elena Oquendo Uribe	48	27/7/26, 10:02
21970398	Maria Leonilda Yepes Monsalve	81	27/7/26, 9:51
1037388778	Mari Luz Mazo	51	27/7/26, 7:39
1022099589	Alba Nelly Yepes Mazo	37	27/7/26, 12:26
1037390687	Cristina Mabel Cano Santamaria	20	27/7/26, 8:31
1037388246	Berta Maria Mazo Zapata	57	27/7/26, 13:11
1037390574	Luz Enith Gallego Lopez	53	11/7/26, 7:51
21969920	Rosmira Rojas Jaramillo	21	23/7/26, 9:49
21970605	Deyanira Cano Santamaria	20	23/7/26, 11:35
21970651	Sandra Edilma Uribe Echeverri	30	23/7/26, 12:50
1037389542	Laura Camila Gallego Villa	26	24/7/26, 14:05
1001988124	Leidy Viviana Valencia Henao	36	31/7/26, 10:48

6 de agosto 2026

Se realizo la encuesta de retroalimentación final.





Trazabilidad:

El municipio culmino el proceso de subsanaciones de la etapa de caracterización, el cual estuvo acompañado por la verificación y aprobación del equipo técnico, jurídico y supervisor de la Dirección de Seguridad Alimentaria, generando la respectiva trazabilidad del proceso, la información reposa en el sistema de carpetas "8. Reporte de control survey"


Outlook

RV: Aprobación técnica - Caracterización # UP Convenio 25IA100A2376

Desde LAIDY DIANA ARIAS GARCIA <laidy.arias@antioquia.gov.co>
Fecha lun 23/10/2025 4:46 PM
Para hector cuchala <umata@sabanalarga-antioquia.gov.co>; Sara Lucia Nohava Correa <lucia-sara10@hotmail.com>
CC MARY LUZ GOMEZ MOLINA <mary.gomezm@udea.edu.co>; PRODUCCION SAN <produccion.san@antioquia.gov.co>; SUPERVISION UP <supervision.up@antioquia.gov.co>; JURIDICOS UPS <juridicos.ups@antioquia.gov.co>

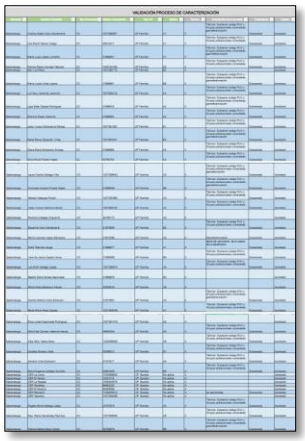
2 archivos adjuntos (568 KB)
ED CARACTERIZACION MUNICIPIOS DE SABANALARGA 4.xlsx; Novedades_foc_carac_sabanalarga (4).xlsx;

Buenos días

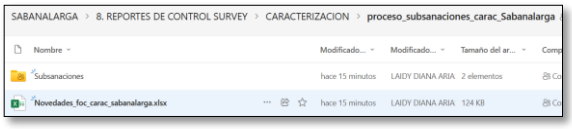
Una vez revisado, verificado y aprobado por el equipo técnico el proceso de caracterización del municipio de Sabanalarga, desde la supervisión se aprueba, cumpliendo con el requisito para proceder al trámite de pago.

Feliz tarde.

Caracterización final:

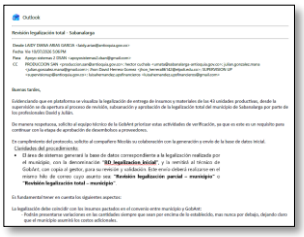


Listados de participantes en las UP escolares y comunitarias (ver en la siguiente ruta):


SABANALARGA › 8. REPORTES DE CONTROL SURVEY › CARACTERIZACION › proceso_subsanaciones_carac_Sabanalarga

Nombre	Modificado...	Modificado...	Tamaño del ar...
Subsanaciones	hace 15 minutos	LAIDY DIANA ARIA	2 elementos
Novedades_foc_carac_sabanalarga.xlsx	hace 15 minutos	LAIDY DIANA ARIA	124 KB

				El 20 de octubre se dio apertura a la revisión y verificación de la caracterización.  El 23 de octubre se aprueba por el equipo de apoyo a la supervisión la caracterización final gestionada por el municipio:  Se define la caracterización final en el sistema Survey:  
El municipio deberá dejar constancia de la entrega de insumos, herramientas agrícolas y materiales, para la implementación de la Unidad Productiva. Dejará constancia de este proceso haciendo uso de los formatos y medios definidos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.		**15**	1.Precontractual Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: B5 - D6 - C6 Informes municipales 4. Soportes de pago	El municipio culmina a cabalidad el proceso de entrega de insumos, herramientas agrícolas y materiales para construcción de las 43 UP Se identifica que la legalización de la entrega de materiales e insumos de las 43 UP en la plataforma Survey se realizó entre el 9 de junio y 14 de julio (incluyendo días de subsanaciones) de 2026 y fue aprobado por la supervisión el 28 de julio de 2026: 

			Tablero de control legalización 6.Informes AoAT y actas 7.Requerimientos y respuestas Documento de legalización final	36 UP Familiares:  7 UP Escolares  <u>Legalización de insumos</u> <u>10 de julio</u>: apertura al proceso de revisión y aprobación de legalización.  Se envía a la supervisión la facturación e informe actualizado del operador: <u>Revisión de facturación:</u> - **Informe del contratista** presentado al municipio, en el cual se detalla la ejecución, entrega de insumos y materiales, especificando cantidades, tipos de elementos y costos. - **Cuenta de cobro o factura** emitida por el contratista al municipio, desagregada por cada ítem.

Código de la unidad productiva (código r...	Nombre completo del beneficiario	Fecha
1001500341	Marta Elena Oquendo Uribe	15/6/26, 12:00
1001988124	Leidy Viviana Valencia Henao	10/6/26, 12:00
1022099589	Alba Nelly Yepes Mazo	15/6/26, 12:00
1037262219	Luz Dary Jaramillo Jaramillo	10/6/26, 12:00
1037388246	Berta Maria Mazo Zapata	15/6/26, 12:00
1037388778	Mari Luz Mazo	15/6/26, 12:00
1037389542	Laura Camila Gallego Villa	16/6/26, 12:00
1037389860	Elsy Maria Hernandez Uribe	18/6/26, 12:00
1037390436	Luz Mary Lopez Londoño	16/6/26, 12:00
1037390574	Luz Enith Gallego Lopez	9/6/26, 12:00
1037390687 1037391262	Cristina Mabel Cano Santamaria Leiby Yurany Echavarria Gomez	15/6/26, 12:00 16/6/26, 12:00
1037391479	Erica Julied Sepulveda Rodriguez	18/6/26, 12:00
1037391664	Marisol Vasquez Rincon	18/6/26, 12:00
1044120189	Patricia Elena Carvajal Taborda	11/6/26, 12:00
21969439	Consuelo Amparo Puerta Villa	14/7/26, 12:00
21969481	Marta Lucia Lopez Londoño	9/6/26, 12:00
21969516	Ligia Ester Zapata Rodriguez	18/6/26, 12:00
21969566	Libia De jesus Zapata Vahos	11/7/26, 12:00
21969869	Margarita Rubiela Uribe Perez	16/6/26, 12:00
21969877	Sofia Taborda Usuga	17/6/26, 12:00
21969920	Rosmira Rojas Jaramillo	10/6/26, 12:00
21969978	Beatriz Elena Builes Sepulveda	9/6/26, 12:00
21969991	Maria Lucila Uribe Lopera	14/7/26, 12:00
21970317	Adriana Uribe Echeverri	30/6/26, 12:00
21970398	Maria Leonilda Yepes Monsalve	15/6/26, 12:00
21970578	Angela Maria Gallego Lopez	9/6/26, 12:00
21970605	Deyanira Cano Santamaria	23/6/26, 12:00
21970651	Sandra Edilma Uribe Echeverri	16/6/26, 12:00
32538519	Maria Nubia Betancur Henao	9/6/26, 12:00
42680024	Maria Del carmen Valencia Henao	10/6/26, 12:00
43068812	Doralba Moreno Uribe	16/6/26, 12:00
43612471	Lilia Rocio Taborda Yotagri	9/6/26, 12:00
43760703	Silvia Rocio Puerta Yepes	23/6/26, 12:00
43760976	Fatima Estella Mazo Areiza	27/6/26, 12:00
43851935	Maria Eugenia Callejas Guzman	11/6/26, 12:00

Código de la unidad productiva (código r...	Nombre completo del beneficiario	Fecha
10562800022702	I. E. R. EL SOCORRO	15/6/26, 12:00
10562800022703	I. E. R. EL TAMBO	16/6/26, 12:00
10562800022708	C. E. R. LA LOMA	11/6/26, 12:00
10562800022710	C. E. R. TESORERO	12/6/26, 12:00
20562800030202	C.E.R. LA MESETA	23/6/26, 12:00
20562800030208	C. E. R. REMARTIN	3/7/26, 12:00
20562800030211	C. E. R. TENDIDOS	16/6/26, 12:00

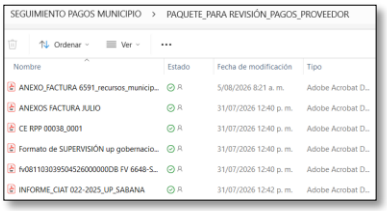
Outlook

Revisión legalización total - Sabanalarga

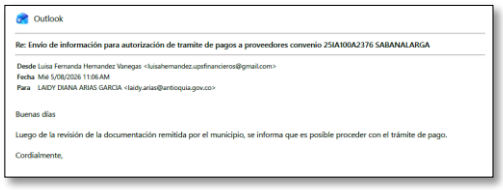
Hasta 4 MIEMBROS DE LA MESA
Para
CC
Buenas tardes,
Celebramos que se plataforma se visualice la legalización de entrega de insumos y materiales de las 43 unidades productivas, desde la supervisión se da apertura al proceso de revisión, valuación y aprobación de la legalización total del municipio de Sabanalarga por parte de los profesionales David y Julián.
De manera respetuosa, solicito al equipo técnico de la Gobernación priorizar estas actividades de verificación, ya que es este es un requisito para continuar con la etapa de aprobación de desembolsos a proveedores.
En cumplimiento del protocolo, solicito al compañero Nicolás su colaboración con la generación y envío de la base de datos inicial.
Claridades del procedimiento:
- El área de sistemas generará la base de datos correspondiente a la legalización realizada por el municipio, con la denominación: "**SO_legalizacion_inicial**", y la remitirá al técnico de GAEAM, con copia al gestor, para su revisión y validación. Este envío deberá realizarse en el mismo hilo de correo cuyo asunto sea: "**Revisión legalización parcial – municipio**" o "**Revisión legalización total – municipio**".

El fundamentalmente en cuenta los siguientes aspectos:

La legalización debe coincidir con los insumos pactados en el convenio entre municipio y GAEAM:
- Prohibir presentarse variaciones en las cantidades siempre que sean por encima de lo establecido, mas nunca por debajo, dejando claro que el municipio asumirá los costos adicionales.



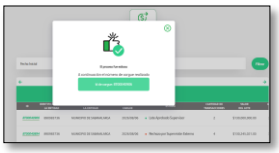
Lo anterior fue validado y aprobado por el área financiera y la supervisión el 05 de agosto del 2026:



<u>6 de agosto 2026</u>

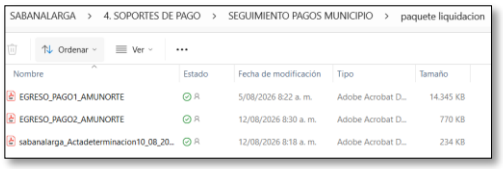
La supervisión procede autorizar los desembolsos en plataforma del contrato derivado:

Por valor de $130.000.000





El municipio hace envío de los egresos respectivos de los desembolsos, pago de rendimientos, devolución de dineros, entre otros:

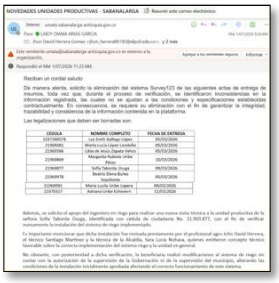


<u>Trazabilidad:</u>

<u>Novedades presentadas en el proceso:</u>

El municipio solicita borrar las legalizaciones realizadas en plataforma (10) entendiendo que presentaban varios errores de digitación.

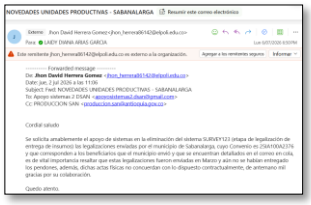
Solicitud de borre de información precargada por parte del municipio fecha: <u>1 de julio</u>



Remisión de necesidad por parte de la supervisión:



Solicitud aprobada por parte del apoyo a la supervisión técnica fecha: <u>2 de julio</u>

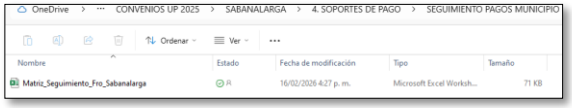


Ajuste realizado por sistemas de información fecha: <u>3 de julio:</u>

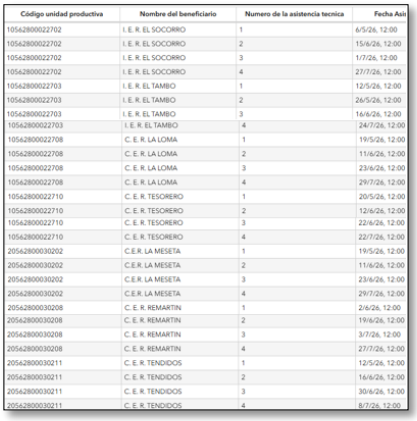


Se cumplimiento al cronograma entregado como respuesta del requerimiento con radicado 2026030048305 de 19 de febrero, dando inicio a la entrega de insumos y materiales en el mes de marzo.

Se realiza la validación de ítems convenidos Vs contratación derivada del municipio, por parte del equipo técnico GobAnt del proyecto, ruta de verificación:



<u>El 4 de febrero 2026</u>
Se realiza la capacitación para la entrega oficial del modelo ajustado de encuesta para legalización de insumos y materiales entregados.

				En la actualidad se cuenta con la información en el sistema survey, debidamente verificado y aprobado (peso porcentual por unidad 0.35* 43 up = 15%). El municipio se encuentra con la aprobación del 100% de la legalización (15%).
El técnico de campo realizará mínimo cuatro (4) visitas de asistencia técnica integral —ATI a cada uno de los participantes que implementan las Unidades Productivas. En la visita deberá diligenciar como fuente de verificación los formatos de visita de asistencia técnica integral — ATI y el formato de Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta, ambos se encuentran en el Aplicativo Survey; para un total de 172 visitas a las CUARENTA Y TRES (43) Unidades productivas del proyecto.		**15**	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Contrato_123_2025_Sara_Lucia_Nohava_Correa - C1 Contratación derivada – C6 Asistencia técnica integral (ATI) - B6 7. Requerimientos y respuestas Tablero de control ATI Informe final	El municipio culmina a cabalidad el proceso de Asistencia Técnica Integral Observando lo siguiente 1 ATI: 43 en mayo 2 ATI 43 en mayo y junio 3 ATI 43 en junio y julio 4 ATI 43 en julio 7 UP Escolares (ATI 1, 2, 3, 4)  36 UP Familiares (ATI 1, 2, 3, 4) 

Código unidad productiva	Nombre del beneficiario	Numero de la asistencia tecnica	Fecha Asi
1056280002270	I. E. R. EL SOCORRO	1	6/5/26, 12:00
1056280002270	I. E. R. EL SOCORRO	2	15/6/26, 12:00
1056280002270	I. E. R. EL SOCORRO	3	1/7/26, 12:00
1056280002270	I. E. R. EL SOCORRO	4	27/7/26, 12:00
1056280002270	I. E. R. EL TAMBO	1	12/5/26, 12:00
1056280002270	I. E. R. EL TAMBO	2	26/5/26, 12:00
1056280002270	I. E. R. EL TAMBO	3	16/6/26, 12:00
1056280002270	I. E. R. EL TAMBO	4	24/7/26, 12:00
1056280002270	C. E. R. LA LOMA	1	19/5/26, 12:00
1056280002270	C. E. R. LA LOMA	2	11/6/26, 12:00
1056280002270	C. E. R. LA LOMA	3	23/6/26, 12:00
1056280002270	C. E. R. LA LOMA	4	29/7/26, 12:00
1056280002271	C. E. R. TESORERO	1	20/5/26, 12:00
1056280002271	C. E. R. TESORERO	2	12/6/26, 12:00
1056280002271	C. E. R. TESORERO	3	22/6/26, 12:00
1056280002271	C. E. R. TESORERO	4	22/7/26, 12:00
2056280003020	C.E.R. LA MESETA	1	19/5/26, 12:00
2056280003020	C.E.R. LA MESETA	2	11/6/26, 12:00
2056280003020	C.E.R. LA MESETA	3	23/6/26, 12:00
2056280003020	C.E.R. LA MESETA	4	29/7/26, 12:00
2056280003020	C. E. R. REMARTIN	1	2/6/26, 12:00
2056280003020	C. E. R. REMARTIN	2	19/6/26, 12:00
2056280003020	C. E. R. REMARTIN	3	3/7/26, 12:00
2056280003020	C. E. R. REMARTIN	4	27/7/26, 12:00
2056280003021	C. E. R. TENDIDOS	1	12/5/26, 12:00
2056280003021	C. E. R. TENDIDOS	2	16/6/26, 12:00
2056280003021	C. E. R. TENDIDOS	3	30/6/26, 12:00
2056280003021	C. E. R. TENDIDOS	4	8/7/26, 12:00

Código unidad productiva	Nombre del beneficiario	Numero de la asistencia tecnica	Fecha Asi
1001500341	Marta Elena Oquendo Uribe	1	6/5/26, 12:00
1001500341	Marta Elena Oquendo Uribe	2	15/6/26, 12:00
1001500341	Marta Elena Oquendo Uribe	3	1/7/26, 12:00
1001500341	Marta Elena Oquendo Uribe	4	27/7/26, 12:00
1001988124	Leidy Viviana Valencia Henao	1	15/5/26, 12:00
1001988124	Leidy Viviana Valencia Henao	2	10/6/26, 12:00
1001988124	Leidy Viviana Valencia Henao	3	24/7/26, 12:00
1001988124	Leidy Viviana Valencia Henao	4	31/7/26, 12:00
1037389860	Elsy Maria Hernandez Uribe	1	18/5/26, 12:00
1037389860	Elsy Maria Hernandez Uribe	2	28/5/26, 12:00
1037389860	Elsy Maria Hernandez Uribe	3	18/6/26, 12:00
1037389860	Elsy Maria Hernandez Uribe	4	30/7/26, 12:00
1037390436	Luz Mary Lopez Londoño	1	14/5/26, 12:00
1037390436	Luz Mary Lopez Londoño	2	26/5/26, 12:00
1037390436	Luz Mary Lopez Londoño	3	16/6/26, 12:00
1037390436	Luz Mary Lopez Londoño	4	15/7/26, 12:00
1037390574	Luz Enith Gallego Lopez	1	5/5/26, 12:00
1037390574	Luz Enith Gallego Lopez	2	9/6/26, 12:00
1037390574	Luz Enith Gallego Lopez	3	20/6/26, 12:00
1037390574	Luz Enith Gallego Lopez	4	11/7/26, 12:00
1037390687	Cristina Mabel Cano Santamaria	1	6/5/26, 12:00
1037390687	Cristina Mabel Cano Santamaria	2	11/6/26, 12:00
1037390687	Cristina Mabel Cano Santamaria	3	2/7/26, 12:00
1037390687	Cristina Mabel Cano Santamaria	4	27/7/26, 12:00
1037391262	Leiby Yurany Echavarria Gomez	1	12/5/26, 12:00
1037391262	Leiby Yurany Echavarria Gomez	2	16/6/26, 12:00
1037391262	Leiby Yurany Echavarria Gomez	3	30/6/26, 12:00
1037391262	Leiby Yurany Echavarria Gomez	4	8/7/26, 12:00
1037391479	Erica Julied Sepulveda Rodriguez	1	18/5/26, 12:00
1037391479	Erica Julied Sepulveda Rodriguez	2	28/5/26, 12:00
1037391479	Erica Julied Sepulveda Rodriguez	3	18/6/26, 12:00
1037391479	Erica Julied Sepulveda Rodriguez	4	30/7/26, 12:00
1037391664	Marisol Vasquez Rincon	1	18/5/26, 12:00
1037391664	Marisol Vasquez Rincon	2	28/5/26, 12:00
1037391664	Marisol Vasquez Rincon	3	18/6/26, 12:00
1037391664	Marisol Vasquez Rincon	4	30/7/26, 12:00
1044120189	Patricia Elena Carvajal Taborda	1	19/5/26, 12:00
1044120189	Patricia Elena Carvajal Taborda	2	11/6/26, 12:00
1044120189	Patricia Elena Carvajal Taborda	3	23/6/26, 12:00
1044120189	Patricia Elena Carvajal Taborda	4	29/7/26, 12:00

1037390687	Cristina Mabel Cano Santamaria	1	6/5/26, 12:00
1037390687	Cristina Mabel Cano Santamaria	2	11/6/26, 12:00
1037390687	Cristina Mabel Cano Santamaria	3	2/7/26, 12:00
1037390687	Cristina Mabel Cano Santamaria	4	27/7/26, 12:00
1037391262	Leiby Yurany Echavarria Gomez	1	12/5/26, 12:00
1037391262	Leiby Yurany Echavarria Gomez	2	16/6/26, 12:00
1037391262	Leiby Yurany Echavarria Gomez	3	30/6/26, 12:00
1037391262	Leiby Yurany Echavarria Gomez	4	8/7/26, 12:00
1037391479	Erica Juled Sepulveda Rodriguez	1	18/5/26, 12:00
1037391479	Erica Juled Sepulveda Rodriguez	2	28/5/26, 12:00
1037391479	Erica Juled Sepulveda Rodriguez	3	18/6/26, 12:00
1037391479	Erica Juled Sepulveda Rodriguez	4	30/7/26, 12:00
1037391664	Marisol Vasquez Rincon	1	18/5/26, 12:00
1037391664	Marisol Vasquez Rincon	2	28/5/26, 12:00
1037391664	Marisol Vasquez Rincon	3	18/6/26, 12:00
1037391664	Marisol Vasquez Rincon	4	30/7/26, 12:00
1044120189	Patricia Elena Carvajal Taborda	1	19/5/26, 12:00
1044120189	Patricia Elena Carvajal Taborda	2	11/6/26, 12:00
1044120189	Patricia Elena Carvajal Taborda	3	23/6/26, 12:00
1044120189	Patricia Elena Carvajal Taborda	4	29/7/26, 12:00
21969439	Consuelo Amparo Puerta Villa	1	20/5/26, 12:00
21969439	Consuelo Amparo Puerta Villa	2	27/5/26, 12:00
21969439	Consuelo Amparo Puerta Villa	3	19/6/26, 12:00
21969439	Consuelo Amparo Puerta Villa	4	22/7/26, 12:00
21969481	Marta Lucia Lopez Londoño	1	21/5/26, 12:00
21969481	Marta Lucia Lopez Londoño	2	9/6/26, 12:00
21969481	Marta Lucia Lopez Londoño	3	20/6/26, 12:00
21969481	Marta Lucia Lopez Londoño	4	11/7/26, 12:00
21969516	Ligia Ester Zapata Rodriguez	1	18/5/26, 12:00
21969516	Ligia Ester Zapata Rodriguez	2	28/5/26, 12:00
21969516	Ligia Ester Zapata Rodriguez	3	18/6/26, 12:00
21969516	Ligia Ester Zapata Rodriguez	4	30/7/26, 12:00
21969566	Libia De jesus Zapata Vahos	1	5/5/26, 12:00
21969566	Libia De jesus Zapata Vahos	2	9/6/26, 12:00
21969566	Libia De jesus Zapata Vahos	3	20/6/26, 12:00
21969566	Libia De jesus Zapata Vahos	4	11/7/26, 12:00
21969869	Margarita Rubiela Uribe Perez	1	14/5/26, 12:00
21969869	Margarita Rubiela Uribe Perez	2	16/6/26, 12:00
21969869	Margarita Rubiela Uribe Perez	3	30/6/26, 12:00
21969869	Margarita Rubiela Uribe Perez	4	15/7/26, 12:00
21969877	Sofia Taborda Uruga	1	15/5/26, 12:00
21969877	Sofia Taborda Uruga	2	17/6/26, 12:00
21969877	Sofia Taborda Uruga	3	8/7/26, 12:00
21969877	Sofia Taborda Uruga	4	31/7/26, 12:00
21969920	Roxmira Rojas Jaramillo	1	15/5/26, 12:00
21969920	Roxmira Rojas Jaramillo	2	10/6/26, 12:00
21969920	Roxmira Rojas Jaramillo	3	24/6/26, 12:00
21969920	Roxmira Rojas Jaramillo	4	23/7/26, 12:00
21969978	Beatriz Elena Builes Sepulveda	1	5/5/26, 12:00
21969978	Beatriz Elena Builes Sepulveda	2	9/6/26, 12:00
21969978	Beatriz Elena Builes Sepulveda	3	20/6/26, 12:00
21969978	Beatriz Elena Builes Sepulveda	4	11/7/26, 12:00
21969991	Maria Lucila Uribe Lopera	1	14/5/26, 12:00
21969991	Maria Lucila Uribe Lopera	2	17/6/26, 12:00
21969991	Maria Lucila Uribe Lopera	3	14/7/26, 12:00
21969991	Maria Lucila Uribe Lopera	4	31/7/26, 12:00
21970317	Adriana Uribe Echeverri	1	15/5/26, 12:00
21970317	Adriana Uribe Echeverri	2	16/6/26, 12:00
21970317	Adriana Uribe Echeverri	3	30/6/26, 12:00
21970317	Adriana Uribe Echeverri	4	8/7/26, 12:00
21970398	Maria Leonilda Yepes Monsalve	1	6/5/26, 12:00
21970398	Maria Leonilda Yepes Monsalve	2	15/6/26, 12:00
21970398	Maria Leonilda Yepes Monsalve	3	1/7/26, 12:00
21970398	Maria Leonilda Yepes Monsalve	4	27/7/26, 12:00

21970578	Angela Maria Gallego Lopez	1	21/5/26, 12:00
21970578	Angela Maria Gallego Lopez	2	9/6/26, 12:00
21970578	Angela Maria Gallego Lopez	3	20/6/26, 12:00
21970578	Angela Maria Gallego Lopez	4	10/7/26, 12:00
21970605	Deyanira Cano Santamaria	1	19/5/26, 12:00
21970605	Deyanira Cano Santamaria	2	23/6/26, 12:00
21970605	Deyanira Cano Santamaria	3	2/7/26, 12:00
21970605	Deyanira Cano Santamaria	4	23/7/26, 12:00
21970651	Sandra Edilma Uribe Echeverri	1	12/5/26, 12:00
21970651	Sandra Edilma Uribe Echeverri	2	27/5/26, 12:00
21970651	Sandra Edilma Uribe Echeverri	3	16/6/26, 12:00
21970651	Sandra Edilma Uribe Echeverri	4	23/7/26, 12:00
32538519	Maria Nubia Betancur Henao	1	5/5/26, 12:00
32538519	Maria Nubia Betancur Henao	2	9/6/26, 12:00
32538519	Maria Nubia Betancur Henao	3	20/6/26, 12:00
32538519	Maria Nubia Betancur Henao	4	11/7/26, 12:00
42680024	Maria Del carmen Valencia Henao	1	15/5/26, 12:00
42680024	Maria Del carmen Valencia Henao	2	10/6/26, 12:00
42680024	Maria Del carmen Valencia Henao	3	24/6/26, 12:00
42680024	Maria Del carmen Valencia Henao	4	31/7/26, 12:00
43068812	Doralba Moreno Uribe	2	26/5/26, 12:00
43068812	Doralba Moreno Uribe	3	16/6/26, 12:00
43068812	Doralba Moreno Uribe	4	24/7/26, 12:00
43612471	Lilia Rocio Taborda Yotagri	1	5/5/26, 12:00
43612471	Lilia Rocio Taborda Yotagri	2	9/6/26, 12:00
43612471	Lilia Rocio Taborda Yotagri	3	20/6/26, 12:00
43612471	Lilia Rocio Taborda Yotagri	4	11/7/26, 12:00
43760703	Silvia Rocio Puerta Yepes	1	19/5/26, 12:00
43760703	Silvia Rocio Puerta Yepes	2	11/6/26, 12:00
43760703	Silvia Rocio Puerta Yepes	3	23/6/26, 12:00
43760703	Silvia Rocio Puerta Yepes	4	29/7/26, 12:00
43760976	Fatima Estella Mazo Areiza	1	16/5/26, 12:00
43760976	Fatima Estella Mazo Areiza	2	26/5/26, 12:00
43760976	Fatima Estella Mazo Areiza	3	27/6/26, 12:00
43760976	Fatima Estella Mazo Areiza	4	31/7/26, 12:00
43851935	Maria Eugenia Callejas Guzman	1	19/5/26, 12:00
43851935	Maria Eugenia Callejas Guzman	2	11/6/26, 12:00
43851935	Maria Eugenia Callejas Guzman	3	23/6/26, 12:00
43851935	Maria Eugenia Callejas Guzman	4	29/7/26, 12:00

Realizadas por el técnico municipal asignado: *Sara Lucia Nohava Correa*

Los apoyos técnicos a la supervisión realizan visita de verificación de implementación de las siguientes unidades productivas familiares en el mes de julio:

2 UP Escolares

9 y 8 de julio 2026: Jhon David Herrera Gómez

Código unidad productiva	Nombre del beneficiario	Numero de la asistencia tecnica	Fecha A
20562800030208	C. E. R. REMARTIN		9/7/26, 12:00
20562800030211	C. E. R. TENDIDOS		8/7/26, 12:00

Para verificación de implementación UP

2 UP Familiares

9 y 8 de julio 2026: Santiago Martínez Mesa

Código unidad productiva	Nombre del beneficiario	Numero de la asistencia tecnica	Fecha As
1001988124	Leidy Viviana Valencia Henao		9/7/26, 12:00
21969877	Sofia Taborda Usuga		8/7/26, 12:00

Para verificación de sistema de riego

5 UP Familiares

8, 10, 23 de julio 2026: Jhon David Herrera Gómez

Código unidad productiva	Nombre del beneficiario	Numero de la asistencia tecnica	Fecha Asi
21969877	Sofia Taborda Usuga		8/7/26, 12:00
21969920	Rosmira Rojas Jaramillo		23/7/26, 12:00
21970317	Adriana Uribe Echeverri		8/7/26, 12:00
21970578	Angela Maria Gallego Lopez		10/7/26, 12:00
21970605	Deyanira Cano Santamaria		23/7/26, 12:00

Para verificación de implementación UP

Trazabilidad:

Desde marzo se inicia el acompañamiento y verificación de implementación.

11 de diciembre 2025
Se realiza la capacitación del aplicativo de Asistencia técnica integral

22 de enero 2026
Se realiza reunión virtual para realizar claridades frente al manejo del aplicativo

Se renueva la contratación del tecnólogo Agropecuario del 6 de enero hasta el 30 de junio

Nota: En cuanto al “Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta” este está inmerso en el ejercicio de actualización de la ATI.

				Se registran las 172 ATI municipales en el tablero de control de Survey. Cada ATI tiene un peso porcentual de 0.09 en el cálculo del avance. **Se vale el 100% del cumplimiento de la obligación =15%**
Realizar un número total de CUARENTA Y TRES (43) Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria.		**20**	5.Obligaciones: C6 – B8 – B6 – B5 Informes municipales 6. Informes AoAT y Actas Tablero de control, legalización, ATI 7. Requerimientos y respuestas Informe final	El municipio refiere la implementación de 43 UP a cabalidad: - Relaciona, se legaliza y aprueba en plataforma la entrega de los insumos y materiales a las 43 UP - Relaciona la construcción de las 43 UP. (verificado por el técnico GobAnt y algunos registros fotográficos) - Relaciona la implementación (siembra) de 43 UP, (verificados 20 up por los apoyos técnicos a la supervisión). - El municipio realiza el taller 1, 2, 3, 4 y 5 (Detalles obligación B8). - Se realiza el 100% de la ATI pactadas <u>9 de julio 2026:</u> Se realiza visita domiciliaria a la unidad productiva de la señora Leidy viviana Valencia – 1001988124, donde se corrobora la subsanación del sistema de riegos (se anexa AoAT). 24 de julio 2026 Se realiza verificación de subsanación de tapa de tanque de la unidad productiva escolar San José de la Sede Educativa La Loma (se anexa informe de verificación). **INFORME DE VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN** **Unidad Productiva Escolar:** IER San José Sede La Loma **Municipio:** Sabanalarga **Fecha:** 24 de junio de 2026 *<u>Trazabilidad</u>* <u>10 de junio:</u> Se realizo visita a la unidad productiva de la señora Leidy viviana Valencia – 1001988124, la cual queda como pendiente por verificar nuevamente su implementación, ya que en la última verificación se observó problemas con el sistema de riego, en el mes de julio se hará la verificación nuevamente por el técnico

				experto y se definirá su implementación. (soporte visita AoAT). <u>12 de junio:</u> Se realizó una visita a la unidad productiva escolar San José de la Sede Educativa La Loma, ubicada en la vereda La Loma del municipio de Sabanalarga, Antioquia, cuyo representante es el señor Fredy Enrique Mayo Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.586.642. esta visita fue realizada por el profesional Agro de la gobernación de Antioquia el señor Julián Triviño González y la asistente técnica por parte del municipio la técnica Sara Lucía Nohavá Correa. Durante la inspección y verificación de las condiciones operativas y de infraestructura asociadas a la unidad productiva, se evidenció que el tanque destinado al almacenamiento de agua del sistema de riego no cuenta con la tapa de protección, dicha tapa se entregó conforme a lo establecido en el convenio, junto con todos los insumos y demás materiales. Se formuló como recomendación técnica la implementación inmediata de las medidas correctivas pertinentes, consistentes en la instalación de una tapa o sistema de cobertura adecuado que garantice el aislamiento y protección del tanque de almacenamiento, permitiendo conservar las condiciones de calidad del agua almacenada y mitigar los riesgos a la integridad humana, identificados durante la visita. ***(carta de compromiso – sistema de carpetas Obligación B7).*** Es importante aclarar que desde el alcance de la supervisión se cumplió con la entrega e instalación, la conservación y sostenibilidad de la misma es responsabilidad de la IE. <u>4 de junio:</u> El municipio solicita el cambio del representante de la UP escolar La loma – 10562800022708 por cambio de docente: En reemplazo, se ha designado a la docente Sonia Patricia Valencia Gallego, quien asumirá labores en la básica secundaria de la sede La Loma. Ella dará continuidad a los procesos desarrollados desde el proyecto productivo, garantizando así la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades que se venían adelantando. <u>5 de mayo del 2026</u> Se verifica por parte de la gobernación ante la situación informada del municipio referente al terreno de la señora

				Luz Enith Gallego que se realizaron los ajustes respectivos y si cumple con el metraje exigido:  El municipio realiza en el mes de enero la solicitud de dos reemplazos por desistimiento de los beneficiarios, actualmente se cuenta con el trámite gestionado: (ver obligación D11) **Nuevos reemplazos** Margarita Rubiela Uribe Pérez Luz Mary López Londoño **Renuncias:** Diana María Echeverry Álvarez Rosmira Callejas Chavarría **Nota: Se legalizo la entrega de insumos de la unidad productiva (en el sistema survey), se realizaron las 172 ATI y las 43 UP de encuentran 100% establecida y funcionando (peso porcentual por UP 0.46%).** - Se aprueba la legalización de entrega de insumos y materiales. - Se verifica la implementación de la UP por el equipo técnico GobAnt. - Termina la Asistencia técnica integral por parte del municipio en las 16 UP. **Se da el total del porcentaje correspondiente a esta obligación.**
Realizar 5 talleres de capacitación a los beneficiarios, cuya temática está definida en el anexo PROCESO DE FORMACIÓN de la estrategia “De la Huerta a la Mesa”.		**15**	1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Correo electrónico oficial -D6 – D8 Informe final Informes AoAT Y Actas	Al corte de este informe se reportan el desarrollo del taller 1, 2, 3, 4 y 5 Taller 3 y 4: 20 y 21 de abril y del 11 al 14 de mayo 2026 Actas y listas de asistencia reposan en sistema de carpetas – Obligación B8 *Trazabilidad* Taller 1: diciembre 2025 – enero 2026 Taller 2: marzo Taller 5: 10 de marzo **Nota:** no se asigna porcentaje de avance hasta que el municipio notifique la culminación de cada taller al 100%

				de las unidades productivas. (peso porcentual por taller culminado en las 43 UP 3%) El municipio se culminan los 5 talleres a cabalidad: se asigna el 100% del peso porcentual de la obligación
Comprar y distribuir los insumos agrícolas necesarios para el establecimiento de Unidades Productivas.		**5**	5.Obligaciones: B5 - C6	Se verifica la implementación de 43 unidades
TOTAL		**100**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

Denominación	Obligación 1	Obligación 2	Obligación 3	Obligación 4	Obligación 5	Obligación 6	Obligación 7	Obligación 8	Obligación 9
% Peso	5	5	5	15	15	15	20	15	5
#	43	43	1	43	43	172	43	5	43
Unidad de cálculo establecida	Familias, IE, Comunitarias	Familias, IE, Comunitaria	Inducción (una vez en el tiempo)	7% línea base sobre 43 UP 7% ex post sobre 43 UP	Unidades con insumos	ATI	Unidades	Talleres	Unidades con insumos
Cumplimiento alcanzado/ acumulativo	5	5	5	15	15	15	20	15	5

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:
No aplica para este convenio.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONVENIO:
No aplica para este convenio.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONVENIO:

El conveniante ejecutor debe cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante Ejecutor se efectúen de forma segura.

Todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo y el Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo, serán responsabilidad del Conveniante Ejecutor, como lo plantean las normas nacionales vigentes (Decreto 1072/15), por lo tanto, el Conveniante Ejecutor asegurará la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos, la infraestructura organizacional y el talento humano.

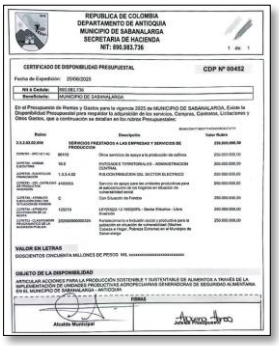
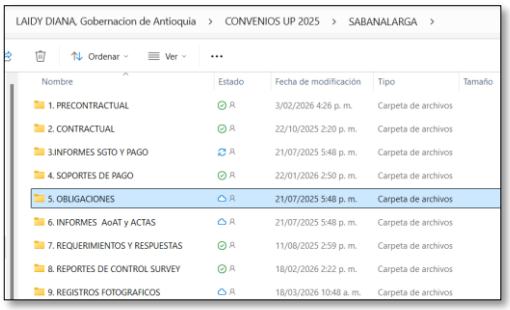
2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Compromisos comunes:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas, actas en desarrollo del convenio a que haya lugar y acta de liquidación.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio Obligación A1 Certificado de cierres viales Certificado de deslizamiento y afectación de vías Circular - Estado del tiempo 4. Soportes de pago	Se cuenta con el proceso contractual debido para la celebración del presente convenio: - Minuta debidamente perfeccionada con sus respectivos anexos - Acta de inicio - Delegación de la supervisión del convenio - Tramite de prorroga - Acta de cierre - Acta de liquidación (en trámite) *Trazabilidad* 20 de marzo 2026 El municipio solicita prorroga al convenio, con las siguientes justificaciones: Dificultades de acceso a las veredas por: - Ola invernal - Obras de pavimentación - Obras de infraestructura de saneamiento básico - Reposición de redes de acueducto, alcantarillado y pavimento Se anexan soportes y evidencias Afectando la matriz de riesgo: Las anteriores situaciones afectan los puntos 7 y 8 de la matriz de riesgo asociada al presente convenio: **Tipo:** Riego de la naturaleza **Descripción:** - Dificultades de accesibilidad al territorio por el estado de las vías, que pueda generar retrasos en la ejecución - Se refiere a aquellos fenómenos de la naturaleza, como inundaciones, lluvias o sequias que imposibiliten el normal desarrollo del proceso de siembra, lo que implicaría modificaciones contractuales. Se da inicio al proceso con la invitación a celebrar el otro si modificatorio con radicado 2026030080402 del 26 de marzo del 2029

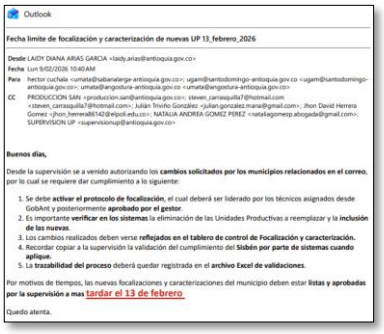
			Se aprueba prorroga hasta 10 de agosto de 2026
Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Delegacion_supervision_municipio -A2 Delegacion_supervision_GobAnt A2 Contrato_123_2025_Sara_Lucia_Nohava_Correa -C1 Contrato_026_2026_Sara_Lucia_Nohava_Correa -C1 Contrato_115_2026_Sara_Lucia_Nohava_Correa -C1 Delegación de apoyos a la supervisión 5.Obligaciones: Informe_11_ C12 Contrato_4600017981_Jose_Ignacio_Rojas_Osorio-A2 Delegación supervisión suplente-D2	Municipio: **Supervisor:** John Alberto Cardona **Entidad responsable:** secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Emprendimiento. En el mes de mayo 2026 notifica que renuncia a partir del 30 de junio de 2026:  **NOTA**: Notificación de renuncia al cargo de secretario agricultura y medio ambiente municipio de Sabanalarga. Por medio de la presente me permito informar que he presentado renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Secretario de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Sabanalarga, Antioquia, la cual será efectiva a partir del día 30 de junio de 2026. En consecuencia, y en atención a las funciones asignadas, me permito notificar que igualmente cesaré mis actividades como **supervisor del Convenio Interadministrativo No. 25IA100A2376**, actualmente en ejecución entre el Municipio de Sabanalarga y la Gobernación de Antioquia, Actualmente, se está a la espera de la designación del (la) nuevo(a) Secretario(a) de Agricultura y Medio Ambiente, o de quien sea encargado(a) de asumir las funciones del cargo, para que se efectúe formalmente la correspondiente asignación de la supervisión del convenio y se garantice la continuidad de su seguimiento y ejecución. Nueva delegación: **Supervisor:** Angela María Yepes Caro **Entidad responsable:** secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Emprendimiento.  Municipio de Sabanalarga Antioquia Nit:890.983.734-9 Sabanalarga, 06 de julio de 2026. Señora LAIDY DIANA ARIAS GARCIA Supervisora convenio Interadministrativo 25IA100A2376 Gobernación de Antioquia ASUNTO: Delegación supervisión convenio 25IA100A2376 Cordial saludo, Por medio de la presente me permito informar que, por parte del municipio de Sabanalarga, es delegada la señora ANGELA MARIA YEPES CARO quien se desempeña como SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE desde el 01 de julio de 2026, como supervisora de la ejecución del convenio 25IA100A2376 cuyo objeto es "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de **SABANALARGA - ANTIOQUIA**", cuyo contacto es al correo electrónico umata@sabanalarga-antioquia.gov.co y teléfono 604 8554201 extensión 112 Agradezco la atención prestada. Cordialmente, CESAR ALONSO CUADROS GEORGE Alcalde Municipio de Sabanalarga - Antioquia Se conto con la profesional técnica para la implementación de las Unidades Productivas hasta el 15 de diciembre de 2025 y reinicia el 6 de enero hasta el 30 de junio de 2026 y del 1 de julio hasta finalizar el 20 de septiembre del 2026 **Técnico**: Sara Lucia Nohava Correa

			 Municipio de Sabanalarga Antioquia NIT:890.983.736-9 Sabanalarga, 11 de agosto de 2025 Señora **LAIDY DIANA ARIAS GARCIA** Profesional especializado Dirección de seguridad alimentaria y nutricional unidad de programas sociales Supervisora del convenio Asunto: delegación técnico campo para convenio 25IA100A2376. Cordial saludo, Por medio de la presente me permito informar que, por parte del municipio de Sabanalarga - Antioquia, y en mi calidad de supervisor del convenio 25IA100A2376, el cual tiene como objeto "ARTICULAR ACCIONES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DE ALIMENTOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA - ANTIOQUIA", se delega como técnica campo a la señora SARA LUCIA NOHAVÁ CORREA identificada con cedula número 1.001.500.196 tecnóloga en gestión agropecuaria con el contrato número 123-2025. Agradezco la atención prestada. Cordialmente JOHN ALBERTO CARMONA CIFUENTES Secretaria Agricultura y Medio Ambiente GobAnt: **Supervisora:** Leidy Arias García **Supervisora suplente:** periodo 7 al 20 de octubre y del 15 al 23 de diciembre: Juanita Henao Hernández **Entidad responsable:** Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional **Apoyo Administrativo:** José Ignacio Rojas Osorio **Apoyo Jurídico:** Carolina Castaño Giraldo **Apoyo Financiero:** Luisa Fernanda Hernández **Apoyo Técnico:** Mariluz Gómez (hasta el 23 de diciembre) **Apoyo Técnico 1:** Jhon David Herrera (Designación radicado 2026030018167 a partir del 26 de enero de 2026) **Apoyo Técnico 2:** Julián Trivillo González comparte designación con radicado 2026030018167 con el compañero Jhon Herrera a partir del 30 de abril de 2026 Se cuenta con un equipo interdisciplinario que será responsable del seguimiento y control de la operación en territorio del proyecto Designación municipal **Gestor líder:** Juan José Herrera Espinosa
Aportar al convenio, los recursos para la realización del objeto.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Documentación del municipio 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Contrato_123_2025_	Los recursos de GobAnt del presente convenio se encuentran en el IDEA, fueron incorporados al Fondo N°24MR133D1664 a través del acta de incorporación N°3 Convenio 4600017761, Encargo Financiero N°1000000916 y Cuenta - Encargo N°100015989. Municipio: expide CDP por valor de $250.000.000 25/06/2025:

		Sara_Lucia_Nohava_Correa -C1 Contrato_026_2026_Sara_Lucia_Nohava_Correa -C1 Contrato_115_2026_Sara_Lucia_Nohava_Correa -C1 Apertura_cuenta_bancaria –C7 Informes municipales Informes de seguimiento 4. Soportes de pago: Soportes financieros	 Decreto de incorporación NO. 293 del 14 de julio de 2025:   La cuenta se apertura a nombre del convenio para uso exclusivo de los recursos con firmas conjuntas, solicitud del trámite Además, garantiza los aportes pactados en especie con la contratación del técnico de campo 123_2025 -_026_2026_- 115_2026 Sara_Lucia_Nohava_Correa
Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas Correos electrónicos oficiales	Se estableció una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministró la información requerida en los tiempos oportunos.  Aunado a lo anterior, se realizó permanente comunicación entre el municipio y la supervisión

			para la gestión de respuestas a solicitudes y requerimientos que desde las partes se presenten.
Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Contrato_123_2025_ Sara_Lucia_Nohava _Correa -C1 Contrato_026_2026_ Sara_Lucia_Nohava _Correa -C1 Contrato_115_2026_ Sara_Lucia_Nohava _Correa -C1 Apertura_cuenta _bancaria –C7 Delegacion_supervision_municipio - A2 Delegacion_supervision_GobAnt A2 Correos electrónicos oficiales - B3 – D6 Guías formativas - B8 Capacitación y aclaraciones ATI - B6 Implementación estructuras UP – B7 Capacitación legalización de entrega de insumos - B5 Contratación derivada – C6 Reuniones informativas de implementación - A5 4. Soportes de pago:	Al corte de este informe de seguimiento: - Se realiza las designaciones de responsables. - Se realiza la apertura de la cuenta bancaria. - Se encuentra aprobada la etapa de focalización y caracterización. - Se procede a la contratación del técnico de campo. - Se realizan las inducciones y capacitaciones respectivas para ofrecer los insumos necesarios para iniciar la operatividad del proyecto. - Se entrega la documentación a cabalidad para trámite de pago. - Se celebra la contratación derivada del municipio. - Se realiza la validación técnica, financiera y jurídica de la contratación derivada Vs el convenio - Se capacita al municipio en los talleres formativos. - Se realiza la capacitación para el manejo de la herramienta SURVEY - ATI el 11/12/2025. - Se realiza la capacitación para el manejo de la herramienta SURVEY – Legalización entrega de insumos para el 22/12/2025 (etapa de prueba). - Se realiza reunión informativa para la implementación de las etapas 6, 7, 8 del proyecto, 15/01/2026. - Se realiza claridades frente al manejo del aplicativo ATI el 22/01/2026 - Se realiza capacitación para entrega de instrumento ajustado de legalización de insumos y materiales 4/02/2026 - Se realizan los talleres 1, 2, 3, 4 y 5 a la comunidad participante. - Se entrega los materiales al 100% - Se implementa las UP - Se legalizó y se aprobó la entrega de materiales e insumos en plataforma - Se realiza seguimiento y evaluación a los avances del convenio 17/03/2026 - Se solicita Otro Si modificatorio para prorroga por 3 meses por parte del municipio. 20/03/2026 - Se analiza justificación y se aprueba solicitud de prórroga, dando inicio al trámite de esta.26/03/2026 con la invitación de prórroga.

		Soportes financieros 8. Reporte de control survey: Focalización Caracterización Tablero de control, legalización, ATI Obligación A1 Carpeta “Prorroga” Informe final	- Se capacita en la encuesta de caracterización ex post y se entrega instrumento digital de retroalimentación final del proyecto 27/03/2026 - Se gestiona prorroga aprobada hasta el 10 de agosto - El municipio envía documentación para revisión y aprobación de pagos a proveedores - Se realizan las autorizaciones de pago a proveedores - Se pagan los rendimientos - Se expiden los egresos de la contratación derivada. - Se termina el convenio
Designar un enlace o supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Delegacion_supervision_municipio- A2 Delegacion_supervision_GobAnt - A2 Delegación supervisión suplente- D2	Designación municipal: **Supervisor:** Jhon Alberto Cardona **Entidad responsable:** secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Emprendimiento En el mes de mayo 2026 notifica que renuncia a partir del 30 de junio de 2026:  **NOTA**: Notificación de renuncia al cargo de secretario agricultura y medio ambiente municipio de Sabanalarga. Por medio de la presente me permito informar que he presentado renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Secretario de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Sabanalarga, Antioquia, la cual será efectiva a partir del día 30 de junio de 2026. En consecuencia, y en atención a las funciones asignadas, me permito notificar que igualmente cesaré mis actividades como **supervisor del Convenio Interadministrativo No. 25IA100A2376**, actualmente en ejecución entre el Municipio de Sabanalarga y la Gobernación de Antioquia, Actualmente, se está a la espera de la designación del (la) nuevo(a) Secretario(a) de Agricultura y Medio Ambiente, o de quien sea encargado(a) de asumir las funciones del cargo, para que se efectúe formalmente la correspondiente asignación de la supervisión del convenio y se garantice la continuidad de su seguimiento y ejecución. **Supervisor:** Angela María Yepes Caro **Entidad responsable:** secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Emprendimiento.  Municipio de Sabanalarga Antioquia Nit:890.983.734-9 Sabanalarga, 06 de julio de 2026. Señora LAIDY DIANA ARIAS GARCIA Supervisora convenio Interadministrativo 25IA100A2376 Gobernación de Antioquia ASUNTO: Delegación supervisión convenio 25IA100A2376 Cordial saludo, Por medio de la presente me permito informar que, por parte del municipio de Sabanalarga, es delegada la señora ANGELA MARIA YEPES CARO quien se desempeña como SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE desde el 01 de julio de 2026, como supervisora de la ejecución del convenio 25IA100A2376 cuyo objeto es “*Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de* ***SABANALARGA – ANTIOQUIA***”, cuyo contacto es al correo electrónico umata@sabanalarga-antioquia.gov.co y teléfono 604 8554201 extensión 112 Agradezco la atención prestada. Cordialmente, CESAR ALONSO CUADROS GEORGE Alcalde Municipio de Sabanalarga - Antioquia Designación GobAnt: **Supervisora:** Leidy Arias García (11/07/2025)

			Supervisora suplente: periodo 7 al 20 de octubre y del 15 al 23 de diciembre: Juanita Henao Hernández **Entidad responsable:** Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como SURVEY, entre otras	CUMPLE	7.Requerimientos y solicitudes: Correos electrónicos oficiales Correos electrónicos Validaciones – Sabanalarga 8. Reporte de control survey: Focalización Caracterización **Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: B1, B2, B4, B5, B6	Se realizaron los reportes y novedades con oportunidad, así como la gestión y resolución de problemas de manera eficiente. Se realizan las capacitaciones de manejo de las encuestas de focalización y caracterización Se aprueba la etapa de focalización y caracterización. Se realiza la capacitación para el manejo de la herramienta SURVEY - ATI el 11/12/2025. Se realiza claridades frente al manejo del aplicativo ATI el 22/01/2026 Se realiza la capacitación para el manejo de la herramienta SURVEY – Legalización entrega de insumos para el 22/12/2025. Se habilitan usuarios y contraseñas. Se realiza capacitación para entrega de instrumento ajustado de legalización de insumos y materiales 4/02/2026 Por motivos de renuncias de beneficiarios, el municipio activa 2 cambios de UP, por tanto, la supervisión solicita al sistema borrar los registros de los beneficiarios y dar apertura para las nuevas focalizaciones y caracterizaciones cumpliendo con el protocolo establecido  Outlook **Fecha límite de focalización y caracterización de nuevas UP 13_febrero_2026** **Desde** LAIDY DIANA ARIAS GARCIA **Fecha** Lun 9/02/2026 10:40 AM **Para** hector cuchala; umata@sabanalarga-antioquia.gov.co; ugam@santodomingo-antioquia.gov.co; umata@angostura-antioquia.gov.co **CC** PRODUCCION SAN; steven_carrasquilla7@hotmail.com; Julián Triviño González; Jhon David Herrera Gomez; NATALIA ANDREA GOMEZ PEREZ; SUPERVISION UP **Buenos días,** Desde la supervisión se a venido autorizando los **cambios solicitados por los municipios relacionados en el correo**, por lo cual se requiere dar cumplimiento a lo siguiente: 1. Se debe **activar el protocolo de focalización**, el cual deberá ser liderado por los técnicos asignados desde GobAnt y posteriormente **aprobado por el gestor**. 2. Es importante **verificar en los sistemas** la eliminación de las Unidades Productivas a reemplazar y la **inclusión de las nuevas**. 3. Los cambios realizados deben verse **reflejados en el tablero de control de Focalización y caracterización.** 4. Recordar copiar a la supervisión la validación del cumplimiento del **Sisbén por parte de sistemas cuando aplique.** 5. La **trazabilidad del proceso** deberá quedar registrada en el **archivo Excel de validaciones**. Por motivos de tiempos, las nuevas focalizaciones y caracterizaciones del municipio deben estar **listas y aprobadas por la supervisión a mas** tardar el 13 de febrero Quedo atenta. - Se capacita en la encuesta de caracterización ex post y se entrega instrumento digital de

			retroalimentación final del proyecto 27/03/2026, se entregará la encuesta en Survey después del 6 de abril. Reposa las evidencias de la ejecución operativa del contrato en el sistema Survey de las siguientes etapas: - Focalización - Caracterización - Legalización de entrega de materiales e insumos - Asistencia Técnica Integral - Verificación de implementación de unidades productivas - Línea Expost - Retroalimentación Descripción del proceso realizado (ver obligación B1, B2, B4, B5, B6 del presente informe).
Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas Correos electrónicos oficiales	Se estableció una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos. Aunado a lo anterior, se realiza permanente comunicación entre el municipio y la supervisión para la gestión de respuestas a solicitudes y requerimientos que desde las partes se presenten.
Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento y correcta ejecución del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas** 5.Obligaciones: Acta_induccion_y_reuniones_ obligación_ B3_D6_A5_B5_B6_ A9_B4 Lista_de_asistencia_ induccion_ y_reuniones_obligación_B3_D6_A5_B5_B6_A9_B4	**Se realiza inducción: 24 de julio del 2025** - Capacitación en el manejo e implementación de sistema de carpetas - Capacitación en el manejo del aplicativo SURVEY "Focalización" - Generalidades técnicas en la implementación de la Unidades Productivas - Información importante frente a los procesos de contratación del municipio. **Se realiza inducción: 13 de agosto del 2025** - Se entrega el aplicativo de caracterización - Se socializan los anexos de: ✓ Caracterización ✓ Especificaciones técnicas ✓ Plan operativo ✓ guías formativas - Se determina cronograma de entrega de caracterización por parte del municipio. - Se solicita documentación del contrato. - Reporte oportuno de Subsanaciones. - Informes del convenio con los respectivos soportes. - Presentación del técnico apoyo con el municipio

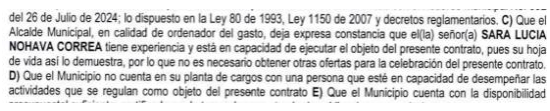
			- Canales de comunicación necesarios para el acompañamiento. **Reunión informativa "Implementación de UP" 26 de noviembre del 2025** - Reporte de rendimientos financieros. - Informe financiero. - Reporte de % de ejecución física y financiera con el operador. - Estado de proceso pre y contractual del municipio. - Reporte de egresos como control de aporte en especie del municipio. **Capacitación "ATI" 11 de diciembre del 2025** - Capacitación uso de herramienta para la Asistencia técnica integral. - Se dan las instrucciones para la legalización de entrega de insumos por parte de la supervisión. - Se invita a asistir a la capacitación el próximo 19 de diciembre para el manejo de la herramienta tecnológica de legalización de insumos. **Se realiza capacitación de legalización de entrega de insumos (etapa de prueba): 22 de diciembre del 2025.** - Capacitación modulo entrega de insumos. - Solicitud soportes para informe estatal de diciembre. **Reunión informativa etapas 6, 7, 8: 15 de enero del 2026.** Se dan las directrices para la generación de evidencias de las obligaciones correspondientes a: - Legalización de entrega de insumos - Desarrollo de talleres formativos - ATI - Actualización de contratación del técnico - Supervisión del proyecto vigente - Entrega de informes y sus componentes - Avances de la contratación derivada. - Procedimiento para autorización de pagos a proveedores. - Pago de rendimientos financieros - Tiempos de ejecución - Se notifica suspensión de encuesta actual de legalización de insumos, para ajuste y reprogramación de capacitación de nueva encuesta para el 4 de febrero. - Entre otros

			Se realiza reunión de claridades ATI: 22 de enero de 2026. Se resuelven dudas tales como: - Activación de internet - Sincronización de la información - Uso de la herramienta con y sin internet - Habilitación de usuarios - Entre otros. **Se realiza capacitación para la entrega de herramienta ajustada de legalización de insumos y materiales: 4 de febrero.** - Se capacita en el manejo de la herramienta. - Se notifican nuevos enlaces como apoyos a la supervisión. - Se define la ruta a seguir en el procedimiento entregado. - Se habilitan los usuarios. - Se hace entrega del enlace para su uso municipal. **Se realiza seguimiento y evaluación a los avances del convenio 17/03/2026** - El convenio presenta un alto riesgo de incumplimiento frente al plazo contractual del 11 de mayo de 2026. - El avance en la instalación e implementación de las unidades productivas es insuficiente frente a las obligaciones contractuales. - Las asistencias técnicas integrales no pueden ejecutarse sin unidades implementadas, lo que compromete los indicadores del proyecto. - No se autorizarán pagos sin evidencia física y técnica de implementación. - Se requiere un análisis jurídico inmediato para definir la viabilidad de prórroga o modificación del convenio. **Se realiza reunión de análisis jurídico y técnico del equipo supervisor para aprobación de prorroga 17/03/2026** - El Convenio Sabanalarga presenta un **retraso crítico** que impide el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo vigente.

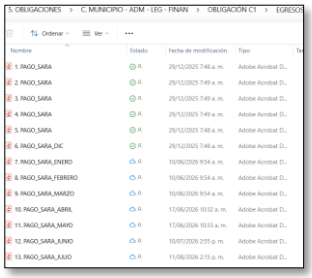
			- Existen opciones jurídicas viables, pero todas dependen de una **decisión inmediata y formal del municipio**. - La supervisión cuenta con soportes técnicos, actas y requerimientos que respaldan las alertas emitidas. - Se está a la espera de la solicitud de prorroga y la justificación respectiva para su aprobación. **Se capacita en la encuesta de caracterización ex post 27/03/2026** - Se capacita en el manejo y diligenciamiento de nuevas variables y cargues de evidencias de la etapa ex post - Se entrega instrumento digital de retroalimentación final del proyecto, el cual se entregará tipo encuesta Survey en la semana del 6 de abril.
Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto; entre otros.	CUMPLE	5.Obligaciones: Acta reunión informativa implementación - A5 Cronograma – B8 Obligaciones B6, B7 Tablero ATI 6. Informes AoAT y actas	Últimas visitas realizadas en el convenio: Ver historial de visitas durante el convenio en “visitas y reuniones realizadas”
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	CUMPLE		No se presentaron novedades o acciones adicionales a las inherentes al convenio.

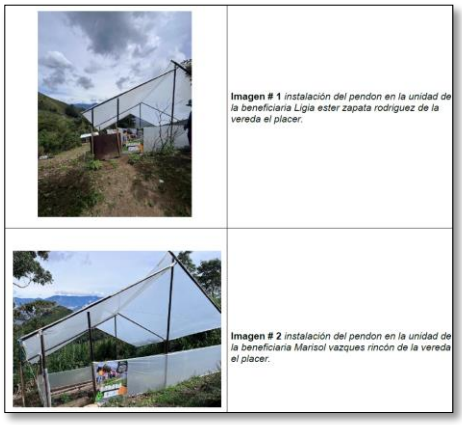
Compromisos Administrativos, Legales y Financieros:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Disponer de una persona y los gastos en los que incurra para su desplazamiento para el cargo de técnico de campo con estudios técnicos, tecnológicos o profesionales del área agropecuaria pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento — NBC1: a) AGRONOMÍA, b) INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Documentación del municipio 2. Contractual: Convenio	Se evidencia la contratación a prestación de servicios de la profesional **Sara Lucia Nohava Correa** a través del contrato **123_2025:** **Valor:** $17.500.000 **Fecha de inicio:** 15 de julio del 2025 **Fecha de finalización:** 15 de diciembre del 2025 026_2026

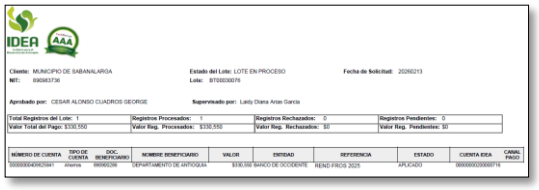
AFINES, c) INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES c) NBC: AGRONOMÍA, VETERINARIA O AFINES; con experiencia mínima de seis (6) meses en trabajos de extensión rural e implementación de proyectos productivos agropecuarios para desarrollar la intervención de las Unidades Productivas bajo el modelo metodológico propuesto por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.		5.Obligaciones: Contrato_123_2025_ Sara_Lucia_Nohava _Correa -C1 Contrato_026_2025_ Sara_Lucia_Nohava _Correa -C1 Contrato_115_2025_ Sara_Lucia_Nohava _Correa -C1 Egresos – C1	**Valor:** $21.600.000 **Fecha de inicio:** 6 de enero del 2026 **Fecha de finalización:** 30 de junio del 2026 115_2026 **Valor:** $10.800.000 **Fecha de inicio:** 1 de julio del 2026 **Fecha de finalización:** 30 de septiembre del 2026 En el marco del presente convenio el valor en especie pactado ($20.000.000) empieza a contar a partir del mes de julio (fecha de acta de inicio del convenio 15/07/2025. Es importante resaltar que el convenio tiene una duración de 10 meses, en donde se debe garantizar la ejecución de la totalidad de los compromisos pactados y que la gran mayoría se encuentran a cargo del profesional como aporte en especie. El municipio anexo en el sistema de carpetas (Obligación C1) contrato, experiencia y requisitos, acta de inicio y demás documentación vinculante.  del 26 de Julio de 2024; lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios. **C)** Que el Alcalde Municipal, en calidad de ordenador del gasto, deja expresa constancia que el(la) señor(a) **SARA LUCIA NOHAVA CORREA** tiene experiencia y está en capacidad de ejecutar el objeto del presente contrato, pues su hoja de vida así lo demuestra, por lo que no es necesario obtener otras ofertas para la celebración del presente contrato. **D)** Que el Municipio no cuenta en su planta de cargos con una persona que esté en capacidad de desempeñar las actividades que se regulan como objeto del presente contrato **E)** Que el Municipio cuenta con la disponibilidad Así mismo, en la carta de compromiso del municipio se especifica que se garantizara el recurso humano pactado como aporte en especie, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El municipio inicia la entrega de egresos a partir del acta de inicio del convenio 15/07/2025:

Nombre del Técnico	Sara Lucia Nohava Correa	
Comprobante de egresos	**Valor**	**Mes**
CE No 01330	$1,750,000	Julio
CE No 01591	$3,500,000	Agosto
CE No 01823	$3,500,000	Septiembre
CE No 01976	$3,500,000	Octubre
CE No 02114	$3,500,000	Noviembre
CE No 02354	$1,750,000	Diciembre
CE No 00176	$3,600,000	Enero
CE No 00349	$3,600,000	Febrero
CE No 00486	$3,600,000	Marzo
CE No 00892	$3,600,000	Abril
CE No 00893	$3,600,000	Mayo
CE No 01105	$3,600,000	Junio
CE No 01406	$3,600,000	Julio

			 Cumple con el aporte en especie a cabalidad Aporte en especie pactado: $20.000.000 Aporte en especie cumplido: $42.700.000
Elaborar el Plan Operativo con las respectivas fechas que permitan medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para ser entregado a la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tal y como lo indica el anexo PLAN OPERATIVO DE UNIDADES PRODUCTIVAS.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Plan Operativo C2	Se hace entrega de plan operativo
La administración municipal será la responsable de imprimir y copiar los formatos requeridos para ejecución y monitoreo de las labores de campo y garantizará un espacio de oficina con equipo de cómputo e impresora para el desarrollo de las actividades del técnico de campo, con el fin de que el disponga de un espacio idóneo para el diligenciamiento de los informes y la realización de los registros periódicos que deba entregar.	CUMPLE	Sistema de carpetas. Correos electrónicos Actas de reuniones Evidencia de la gestión. Grabaciones	Hubo un manejo correcto del sistema de información, así como el sistema de carpetas contractual. Se observó capacidad de respuesta a través de medios de comunicación dispuestos para tal fin: telefonía, equipos de cómputo, fotografía, internet y acceso a la documentación oficial para el diligenciamiento de los formatos necesarios para la construcción de la evidencia. Así mismo, se observó la disposición de espacios físicos para la realización de reuniones y gestión de información.
Actualizar, organizar, digitalizar y cargar al sistema definido por la Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, toda la información recopilada durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Sistema de carpetas.	Se establece una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos.
El municipio debe contar con un pendón por cada unidad productiva, con las siguientes características: dimensión de un metro de largo por un metro de ancho con el logo del respectivo municipio y el logo de la Gobernación de Antioquia y el nombre de la estrategia implementada por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: C5	Se hace entrega del 100% de los pendones

			 **Imagen # 1** *instalación del pendon en la unidad de la beneficiaria Ligia ester zapata rodriguez de la vereda el placer.* **Imagen # 2** *instalación del pendon en la unidad de la beneficiaria Marisol vazques rincón de la vereda el placer.* Se aprueba el diseño:  insumos. El diseño de los pendones fue aprobados por parte de la supervisión tanto del municipio como la supervisión de gobernación según las especificaciones establecidas en el convenio, estos se entregaron a las beneficiarias para su correcta instalación en cada una del as unidades productivas Diseño pendón aprobado 43 pendones impresos y listos para entrega Desde la supervisión se entrega el material requerido para cumplir con las normas de publicación.
El conveniente goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	CUMPLE	5.Obligaciones: Contratación derivada – C6 Archivo de seguimiento a la contratación derivada	El municipio cuenta con operador Proceso: Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Valor: $ 380,000,000 Contrato celebrado: CIAT 022-2025 Objeto: Disposición, organización, acompañamiento, programación, provisión para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la economía campesina mediante la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de Sabanalarga, según convenio no. 25IA100A2376 celebrado con el departamento de Antioquia. **Proceso SECOP:** https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14498522&g-recaptcha-response=0cAFcWeA51_S9k-AExkwpHMMFTWs5dQSBc1yNu7e-FHi7-aIXXqjPNuNIN7S4gAfLKFFFeC80bNEXVf9RsnIvyti4J7ckVc1XW33uwh1BUS7Vn_Ig4AqEOD22853vJbppmVsKXunpqsVRXI9_edPN7Xd65GuEeIuGHo88TrKbPNh0RTdjNnh51PezLOiZ3Lvru0gyaHeaYqsjIiZTH9j1qdNtIbqr1AZ6FUeAJA2FW17pRkBnXZF3TtLUteGfOAyStfbbW49aL1TcRvfSqIw02idyGttkyy2FI-Tr4IWXjVIcpse94io9644MppI6iuQRAjJ5okBjQjKHLTxb66Sp5gJ6o3wmtJ25hwhzbf1QFh-cRUZmbGsbbYe9Aj2CBFhCWgrIfPa_Nee1OG6suOqJAkZo_R2yqP75B1PD2Ic20ZUUUMPRItB3unrppBQAldH9xK7ysrxCGb8-_ZJO2yonK1p6zMCwAIcocIMjnBb3dZUirH5Vsfz77pMJ0X-sY-

			jUKKnDJDxEjWfceB4WMqOOeWO0I_Oi9sqI83HNxeewWZSBOPplMtutb2sjlLD-lNcqSoSkRHvRexVCoXb6HJz5ts8TuEi0VgB_4i7MfBhKywzPrpfqoQ8-hpXGz-ULK82DJzdiAjaU9_OZpgSvaJiWll5zdz21KOV-fcAW6OW9ynvfffGot9zo8JRWgsNuijXPwvzAz6_QfM53yaMGODiiSPURRAeZrYALg2SB5UEoungGFEsyPJ8QN3vRNRE4zBHMsbU0U5COBiePYYztKdhp23kBRQ8n5AAwf6dUhYYYzd3o6z17xFXpMN9OvVn-NZ6mk1Aw1KFlgo-wGGZ40e9x0CYseIfC1UpIiUDlbRxtHKTPgPW4v8Jjom4bhoQGClf6zcAgDtkjwDVNTOlx5H1xlAstCqvFBDPSMw
El MUNICIPIO asociado abrirá una cuenta en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Apertura_cuenta_bancaria -C7	El municipio realizo el trámite de la apertura de la cuenta ante el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA con firma conjunta:  Cancelación de la cuenta: 12 de agosto 2026 
Garantizar que los rendimientos financieros sean transferidos a la cuenta que el Departamento de Antioquia disponga, realizando el respectivo prorrateo de acuerdo con los recursos recibidos en el convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: C8	En reunión realizada el 26 de noviembre “Etapa de Implementación UP” se notifica el procedimiento para iniciar la devolución de rendimientos financieros. Cuenta a consignar Certificado de rendimientos financieros a corte del 31 de enero de 2026  Pago $330.550



Certificado de rendimientos financieros a corte del 28 de febrero de 2026



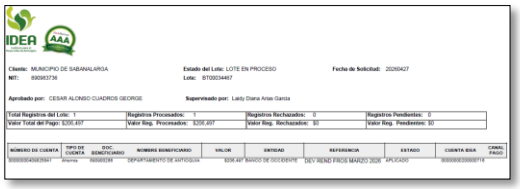
Pago $163.084



Certificado a corte de 31 de marzo $206.497

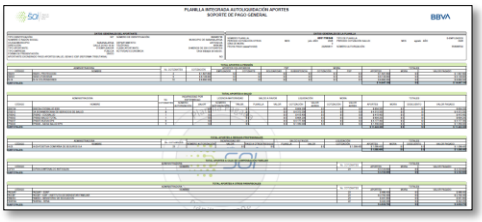
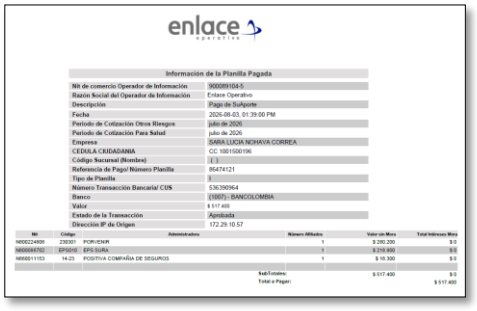


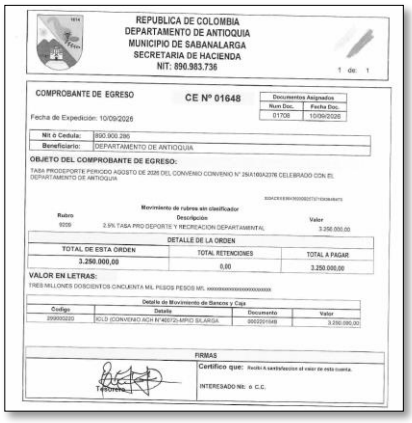
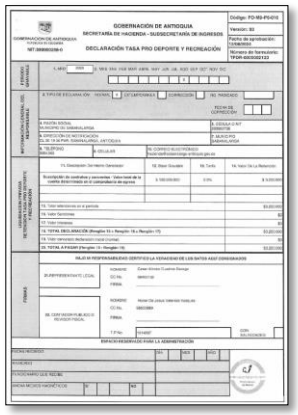
Pago a corte de marzo $206.497



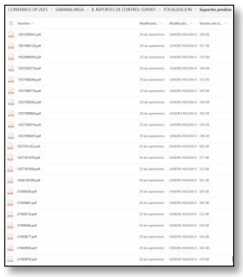
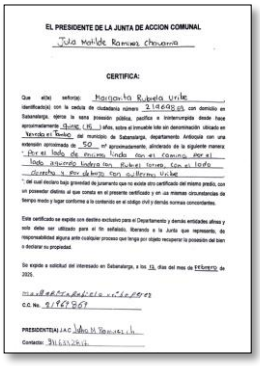
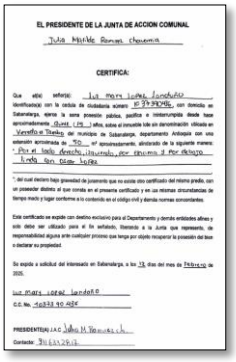
Certificado a corte de 30 abril $201.748

			 Medellín, 07 de mayo 2026 LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA Según información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF, se permite certificar que, **EL MUNICIPIO DE SABANALARGA**, identificado con NIT **890.983.736-9** tiene con el Instituto el siguiente producto: CUENTA \| DESCRIPCIÓN CUENTA \| ESTADO \| SALDO \| RENDIMIENTOS DE 2026/04/01 AL 2026/04/30 200000716 \| UNIDADES PRODUCTIVAS CONVENIO N°251A100A2376 \| VIGENTE \| $ 130.243.005. \| $ 201.748. LA CUENTA SE ENCUENTRA EN CONDICION ESPECIALCON SUPERVISION EXTERNA Pago a corte de abril $201.748  Certificado a corte de 30 mayo $210.457  Medellín, 07 de junio 2026 LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA Según información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF, se permite certificar que, **EL MUNICIPIO DE SABANALARGA**, identificado con NIT **890.983.736-9**, tiene con el Instituto los siguientes productos: CUENTA \| DESCRIPCIÓN CUENTA \| ESTADO \| SALDO \| RENDIMIENTOS DEL 2026/05/01 AL 2026/05/30 200000716 \| UNIDADES PRODUCTIVAS CONVENIO N°251A100A2376 \| VIGENTE \| $ 130.251.423. \| $ 210.457. LA CUENTA SE ENCUENTRA EN CONDICION ESPECIALCON SUPERVISION EXTERNA
Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	CUMPLE	Sistema de carpetas	El municipio entrega toda la información en los formatos destinados por el departamento para el logro del objeto del convenio.
Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado o contratado para la ejecución del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: SS_Parafiscales_junio_2026 – C11	Ver detalles en obligación – C11
El asociado debe de acreditar y mantener a paz y salvo el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera, documento firmado por el revisor fiscal, contador público con su respectiva tarjeta profesional. Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: SS_Parafiscales_junio_2026 – C11 Informe final	Se expide: - Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del municipio (Expedido el 19 de agosto del 2026)

antecedentes disciplinarios, expedido por la junta de contadores, si es del caso, en su defecto deberá ser firmado por el ordenador del gasto.			 Municipio de Sabanalarga Antioquia NIT:890.983.736-9 EL ALCALDE Y CONTADOR DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA CERTIFICA QUE: El Municipio de Sabanalarga Antioquia ha tenido obligaciones con las entidades o sistemas de: • Aportes parafiscales, entendidos como los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el SENA. • Seguridad social, entendida como los aportes a sistema de pensiones, salud y riesgos profesionales. Que a la fecha el Municipio no tiene obligaciones vencidas, ni pendientes durante estos últimos seis meses correspondientes al año 2026 por estos conceptos. Dicha certificación se emite para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 Dado en Sabanalarga Antioquia, a los 19 días del mes de Agosto de 2026 CESAR ALONSO CUADROS Alcalde HADER DE JESUS VALENCIA Contador - Planillas de pago del municipio – Agosto  - Planilla de pago de seguridad social del contrato del técnico como aporte en especie del presente convenio. Julio  enlace operativo Información de la Planilla Pagada Nit de comercio Operador de Información 900099104-5 Razón Social del Operador de Información Enlace Operativo Descripción Pago de Suñorte Fecha 2026-08-03, 01:39:00 PM Período de Cotización Otros Riesgos julio de 2026 Período de Cotización Para Salud julio de 2026 Empresa SARA LUCIA NOHAVA CORREA CEDULA CIUDADANIA CC 1001500196 Código Sucursal (Nombre) () Referencia de Pago/ Número Planilla 86474121 Tipo de Planilla E Número Transacción Bancaria/ CUS 536390964 Banco (1007) - BANCOLOMBIA Valor $ 517.400 Estado de la Transacción Aprobada Dirección IP de Origen 172.29.10.57 Nit Código Administradora Número Afiliados Valor sin Mora Total Intereses Mora N800224808 230301 PORVENIR 1 $ 280.200 $ 0 N900564752 EPS010 EPS SURA 1 $ 218.900 $ 0 N860511153 14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS 1 $ 18.300 $ 0 SubTotales: $ 517.400 $ 0 Total a Pagar: $ 517.400 *Subsanaciones histórico* - Oficio de pago seguridad social del técnico de los meses de septiembre y octubre.  Municipio de Sabanalarga Antioquia NIT:890.983.736-9 Sabanalarga 10 de noviembre 2025 Señora LAIDY DIANA ARIAS GARCIA Profesional especializado Dirección de seguridad alimentaria y nutricional Unidad de programas sociales delegada Supervisora del convenio interadministrativo 2SA100A2376. Asunto: Pago seguridad social del técnico de los meses de septiembre y octubre. Reciba un cordial saludo En el marco del convenio interadministrativo 2SA100A2376 realizado entre la gobernación de Antioquia y el municipio de Sabanalarga, según el correo enviado el día 4 de noviembre de 2025, me permito aclarar lo siguiente • En la actualidad se encentra contratada la señora SARA LUCIA NOHABA CORREA, técnica de campo municipio de Sabanalarga, mediante contrato N° 123-2025, para realizar el acompañamiento al convenio por parte del municipio. • La señora SARA LUCIA NOHABA CORREA realiza pago de seguridad social correspondiente al mes de septiembre mediante comprobante No 80864084, afiliación a la eps SAISA SALUD, a su vez realiza retiro el día 30 de septiembre de la eps SAISA SALUD comprobante emitido por SAIA SALUD Código verificación 39080 No. • La señora SARA LUCIA NOHABA CORREA realiza pago de seguridad social correspondiente al mes de octubre mediante comprobante No 802230006, afiliación a la eps SURA, dicha afiliación está vigente desde el día 01 octubre del 2025 (arexa certificado emitido por eps SURA) Del o anterior se confirma que la señora SARA LUCIA NOHABA CORREA se encuentra al día con sus obligaciones con el pago y afiliación a seguridad social. Atentamente JOHN ALBERTO CARMONA CIFUENTES Secretario de agricultura y medio ambiente umata@sabanalarga-antioquia.gov.co

Elaborar y presentar al supervisor del convenio, mensualmente un (1) informe con el avance físico y financiero los primeros diez (10) días calendario del mes y un (1) informe final, el cual debe contener el desarrollo total de la ejecución del convenio.	CUMPLE	5.Obligaciones: Informe_final	El municipio hace entrega del informe final.
Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen del Departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la oficina de comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas	Se dispuso de la imagen Institucional en todo el desarrollo del convenio
Los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3, estarán a su cargo, es decir, todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Documentación del municipio 2. Contractual: Convenio 4. Soportes de Pago Circular 2022090000227 – Precisiones sobre la aplicación de tasa prodeportes y recreación Informe final	Pago de tasa prodeportes $3.250.000  REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SABANALARGA SECRETARIA DE HACIENDA NIT: 890.983.736 COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 01648 Fecha de Expedición: 10/09/2026 Nit o Cedula: 890.900.286 Beneficiario: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA OBJETO DEL COMPROBANTE DE EGRESO: TOTAL DE ESTA ORDEN 3.250.000,00 TOTAL RETENCIONES 0,00 TOTAL A PAGAR 3.250.000,00 VALOR EN LETRAS: FIRMAS Declaración:  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE HACIENDA - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DECLARACIÓN TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

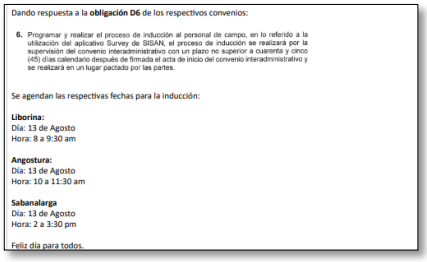
			El municipio tiene en cuenta en el marco del convenio el cumplimiento del pago de impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3. Esta tasa se aplica en los pagos del municipio al operador, mas no se aplica en el trámite del presente desembolso IDEA -Municipio, consulta realizada el 25 de septiembre del 2025.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Manual_SS_Trabajo - C15	El municipio cumple con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y demás que rijan la materia.
El conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones	El municipio acata las instrucciones a cabalidad.
El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información de este que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	CUMPLE	Sistema de carpetas	El municipio hace uso del sistema de carpetas destinado para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio.
Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas	El municipio cumple con las disposiciones legales en materia ambiental.
El conveniante no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos.	CUMPLE	Sistema de carpetas	El municipio cumple con las disposiciones estrictamente en el marco de lo expuesto como obligaciones contractuales del presente convenio.
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	CUMPLE		No se presentan novedades o acciones adicionales a las inherentes al convenio.
El municipio será el encargado de verificar la legalidad del predio de los beneficiarios del proyecto y adjuntar los soportes correspondientes.	CUMPLE	8. Reporte de control survey: Focalización Caracterización	Se define y se aprueba por parte del apoyo a la supervisión jurídica la evidencia de legalidad de los predios:

			  En el mes de febrero se procede a realizar la validación y autorización de la legalidad de los nuevos predios: **Nuevos reemplazos** Margarita Rubiela Uribe Pérez Luz Mary López Londoño  

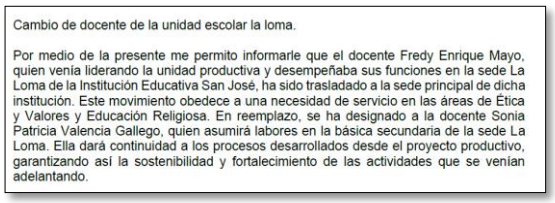
2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Aprobar la cuenta de cobro o factura que presente debidamente el municipio.	CUMPLE	4. Soportes de pago: Soportes financieros	Se realiza el desembolso respectivo: 
Designar un supervisor que realice el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente convenio y vigile el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos, sus anexos y en la propuesta presentada por la administración municipal, ello de acuerdo con lo	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Delegacion_supervision_GobAnt A2 – D2	Designación GobAnt: **Supervisora:** Leidy Arias García 11/07/2025 **Supervisora suplente:** periodo 7 al 20 de octubre y del 15 al 23 de diciembre: Juanita Henao Hernández **Entidad responsable:** Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional

establecido en la normatividad vigente en materia de supervisión y en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado por el Departamento de Antioquia.			
Velar porque el municipio cumpla con los requisitos normativos y el manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Manual_SS_Trabajo - C15	El municipio cumple con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y demás que rijan la materia.
Verificar el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del asociado	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: SS_Parafiscale_julio_2026 – C11 Informe final	Se expide: - Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del municipio (expedido el 19 de agosto del 2026). - Planillas de pago del municipio – agosto - Planilla de pago de seguridad social del contrato del técnico como aporte en especie del presente convenio. Julio
Elaborar las suspensiones, prórrogas, adiciones, modificaciones y actas a que haya lugar, así como la liquidación de convenio.	CUMPLE	5.Obligaciones: A1 Justificación Anexos de evidencias de riesgo natural Invitación Documentos para tramite Actas de reunión Seguimientos Análisis de caso – A9 Informes de seguimiento	<u>20 de marzo 2026</u> El municipio solicita prorroga al convenio, con las siguientes justificaciones: Dificultades de acceso a las veredas por: - Ola invernal - Obras de pavimentación - Obras de infraestructura de saneamiento básico - Reposición de redes de acueducto, alcantarillado y pavimento Se anexan soportes y evidencias <u>Afectando la matriz de riesgo:</u> Las anteriores situaciones afectan los puntos 7 y 8 de la matriz de riesgo asociada al presente convenio: **Tipo:** Riego de la naturaleza **Descripción:** - Dificultades de accesibilidad al territorio por el estado de las vías, que pueda generar retrasos en la ejecución - Se refiere a aquellos fenómenos de la naturaleza, como inundaciones, lluvias o sequias que imposibiliten el normal desarrollo

			del proceso de siembra, lo que implicaría modificaciones contractuales. Se da inicio al proceso con la invitación a celebrar el otro si modificatorio con radicado 2026030080402 del 26 de marzo del 2029 Se aprueba prórroga hasta el 10 de agosto
Programar y realizar el proceso de inducción al personal de campo, en lo referido a la utilización del aplicativo Survey de SISAN, el proceso de inducción se realizará por la supervisión del convenio interadministrativo con un plazo no superior a cuarenta y cinco (45) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo y se realizará en un lugar pactado por las partes.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Acta_induccion_13_AGOSTO_2025 – D6 Lista_de_asistencia_induccion_obligación_D6 Correo electrónico oficial - D6	Se realizo la respectiva inducción el día 13 de agosto del 2025: Se hizo entrega del módulo de caracterización en SURVEY  Dando respuesta a la **obligación D6** de los respectivos convenios: 6. Programar y realizar el proceso de inducción al personal de campo, en lo referido a la utilización del aplicativo Survey de SISAN, el proceso de inducción se realizará por la supervisión del convenio interadministrativo con un plazo no superior a cuarenta y cinco (45) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo y se realizará en un lugar pactado por las partes. Se agendan las respectivas fechas para la inducción: **Liborina:** Día: 13 de Agosto Hora: 8 a 9:30 am **Angostura:** Día: 13 de Agosto Hora: 10 a 11:30 am **Sabanalarga** Día: 13 de Agosto Hora: 2 a 3:30 pm Feliz día para todos. En esta reunión se socializa los siguientes anexos: • Caracterización • Especificaciones técnicas • Plan operativo • guías formativas
Coordinar las acciones con la administración municipal a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Integral - UMATA o quien haga las veces para el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio interadministrativo.	CUMPLE	**Sistema de carpetas** 5.Obligaciones: Delegacion_supervision_municipio- A2	Se realiza contacto directo con la secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Emprendimiento Jhon Alberto Cardona Designación municipal: **Supervisor:** Jhon Alberto Cardona **Entidad responsable:** secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Emprendimiento En el mes de mayo 2026 notifica que renuncia a partir del 30 de junio de 2026:  **NOTA**: Notificación de renuncia al cargo de secretario agricultura y medio ambiente municipio de Sabanalarga. Por medio de la presente me permito informar que he presentado renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Secretario de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Sabanalarga, Antioquia, la cual será efectiva a partir del día 30 de junio de 2026. En consecuencia, y en atención a las funciones asignadas, me permito notificar que igualmente cesaré mis actividades como **supervisor del Convenio Interadministrativo No. 25IA100A2376**, actualmente en ejecución entre el Municipio de Sabanalarga y la Gobernación de Antioquia, Actualmente, se está a la espera de la designación del (la) nuevo(a) Secretario(a) de Agricultura y Medio Ambiente, o de quien sea encargado(a) de asumir las funciones del cargo, para que se efectúe formalmente la correspondiente asignación de la supervisión del convenio y se garantice la continuidad de su seguimiento y ejecución. Nueva delegación: **Supervisor:** Angela María Yepes Caro

			Entidad responsable: secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Emprendimiento.
Recibir, analizar y consolidar de forma periódica, la información en los formatos y medios establecidos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en articulación con el SISAN.	CUMPLE	Sistema de carpetas	Con el sistema de carpetas se realiza de manera permanente los avances de la ejecución.
Realizar los informes de seguimiento a la contratación estatal, según el formato establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad de la Gobernación de Antioquia vigente. Los informes periódicos se realizarán de forma mensual para conocer el avance de las actividades.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 3.Informes SGTO Y PAGO Informe_final	Se realiza informe final
Apoyar, revisar y consolidar toda la documentación e información entregada por la administración municipal, como resultado de las acciones adelantadas en el proyecto para que cumplan con las disposiciones consagradas en la Ley 594 de 2000 y con el Sistema de Gestión de la Gobernación de Antioquia, basado en la norma NTCGP1000:2004 y el modelo estándar de control interno MECI1000:2009.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: **Todas las que correspondan** 3.Informes SGTO Y PAGO Informe_seguimiento_13_Sabanalarga	Con el sistema de carpetas se realiza de manera permanente los avances de la ejecución.
Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del convenio.	CUMPLE	5.Obligaciones: D2 - A1 – B7 – A2 Justificación Anexos de evidencias de riesgo natural Invitación Documentos para tramite Actas de reunión Seguimientos Análisis de caso – A9 Informes de seguimiento	9 de julio 2026: Se subsana (se anexa informe ver obligación B7) Se realizo visita a la unidad productiva de la señora Leidy viviana Valencia – 1001988124, la cual queda como pendiente por verificar nuevamente su implementación, por temas pendientes en el sistema de riegos. 24 de julio 2026 Se subsana (se anexa informe ver obligación B7) Se realizan compromisos con la IE San Jode de la loma para subsanar el incidente presentado en la UP (tapa del sistema de riego). (ver detalles Obligación B7) 1 de julio de 2026 Se hace cambio de supervisor del convenio por parte del municipio a partir del 1 de julio. (ver detalles Obligación A2) 4 de junio 2026

			Se realiza cambio de representante de la UP escolar de la Loma (ver detalles Obligación B7) En el mes de mayo 2026 el supervisor municipal del convenio notifica que renuncia a partir del 30 de junio de 2026. A la espera de la nueva designación. En el mes de mayo 2026 se presenta una novedad reportada por el municipio: Se realiza un cambio de representante de la Unidad de productiva escolar La Loma:  Cambio de docente de la unidad escolar la loma. Por medio de la presente me permito informarle que el docente Fredy Enrique Mayo, quien venía liderando la unidad productiva y desempeñaba sus funciones en la sede La Loma de la Institución Educativa San José, ha sido trasladado a la sede principal de dicha institución. Este movimiento obedece a una necesidad de servicio en las áreas de Ética y Valores y Educación Religiosa. En reemplazo, se ha designado a la docente Sonia Patricia Valencia Gallego, quien asumirá labores en la básica secundaria de la sede La Loma. Ella dará continuidad a los procesos desarrollados desde el proyecto productivo, garantizando así la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades que se venían adelantando. El equipo técnico de GobAnt realizan el respectivo reporte y ajuste en el archivo de control destinado para tal fin, así como en el sistema de información. 20 de marzo 2026: el municipio solicita prorroga al convenio 26 de marzo 2026: se envía invitación para dar inicio al trámite de prorroga 19 de febrero 2026: Desde la supervisión se realiza requerimiento con radicado 2026030048305 **Asunto:** Solicitud de cronograma para el cumplimiento de las obligaciones 6B, 7B y B8 del Convenio Interadministrativo No. 25IA100A2376 – Municipio de Sabanalarga. **Solicitud:** Planeación actualizada en la que se informe a la supervisión la fecha prevista para la implementación de las veinte (20) unidades productivas pactadas. 24 de febrero 2026: municipio da respuesta (ver obligaciones B) Se presentan dos renuncias voluntarias en el proyecto: El municipio notifica lo siguiente:

			Observación: Las beneficiarias del proyecto de Unidades Productivas, la señora **Diana María Echeverri Álvarez**, identificada con cédula de ciudadanía N.° 21.969.999, y la señora **Rosmira Callejas Chavarría**, identificada con cédula de ciudadanía N.° 42.760.173, ambas residentes en la vereda Tambo, deciden en ultimo momento no continuarán en el proyecto debido a quebrantos de salud. Estas manifestaron el día 28 y 31 de enero del 2026 que, por su estado de salud actual, no cuentan con las condiciones físicas necesarias para asumir las labores que requiere la instalación, manejo y mantenimiento de la unidad productiva, razón por la cual decidieron desistir de su participación. (anexa oficio entregado por las beneficiarias). *Rosmira Callejas Chavarría:* *Diana Echeverry:* El 23 de febrero se aprueba focalizaciones y caracterizaciones de los nuevos beneficiarios:  RE: Aprobación técnica-Caracterizacion # UP Convenio 25IA100A2376 SABANALARGA Buenos días Hoy 23 de febrero se da por aprobado el proceso de verificación técnica de las caracterizaciones relacionadas por el municipio de Sabanalarga Feliz tarde Laidy Diana Arias García Profesional Especializado Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Unidad de Programas Sociales Laidy.arias@antioquia.gov.co GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia *Historial:* Se notifica por el municipio la renovación contractual del técnico de campo Sara lucia Nohava Correa 026_2026 **Valor:** $21.600.000 **Fecha de inicio:** 6 de enero del 2026 **Fecha de finalización:** 30 de junio del 2026 Por periodo vacacional, se realiza la delegación de Supervisora suplente a Juanita Henao Hernández fechas comprendidas entre el 7 al 20 de octubre del 2025. Radicado: 2025020041036 Y fechas comprendidas entre el 15 y el 22 de diciembre: radicado 2025020051674

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) sí aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$130.000.000	$270.000.000	$0	**$400.000.000**
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$130.000.000	$270.000.000	$0	**$400.000.000**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$130.000.000	$0	$0	$130.000.000

6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$130.000.000	$0	$0	$130.000.000
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)	$130.000.000	$270.000.000	$0	**$400.000.000**
8. Recursos no ejecutados	$0	$0	$0	$0

Respecto a los aportes del municipio los cuales suman un total de $270.000.000, de estos el aporte en dinero es de $250.000.000 y en especie $20.000.000

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

En lo correspondiente al aporte en especie, este se materializó mediante la disposición de talento humano técnico asignado por el Municipio de Sabanalarga durante el periodo de ejecución del convenio, el cual apoyó el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto contractual. (focalización, caracterización, legalización de insumos, asistencia técnica integral y realización de talleres formativos) dicho aporte se encuentra soportado en los documentos de vinculación del personal asignado e informes de supervisión técnica y financiera, los cuales dan cuenta de su participación efectiva en la ejecución del convenio a través de los egresos de pago:

El municipio inicia la entrega de egresos a partir del acta de inicio del convenio 11/07/2025:

Nombre del Técnico	Sara Lucia Nohava Correa	
Comprobante de egresos	**Valor**	**Mes**
CE No 01330	$1,750,000	Julio
CE No 01591	$3,500,000	Agosto
CE No 01823	$3,500,000	Septiembre
CE No 01976	$3,500,000	Octubre
CE No 02114	$3,500,000	Noviembre
CE No 02354	$1,750,000	Diciembre
CE No 00176	$3,600,000	Enero
CE No 00349	$3,600,000	Febrero
CE No 00486	$3,600,000	Marzo
CE No 00892	$3,600,000	Abril
CE No 00893	$3,600,000	Mayo
CE No 01105	$3,600,000	Junio
CE No 01406	$3,600,000	Julio

2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	HISTORIAL DE VISITAS	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
8 – 10 y 23 de julio 2026	Verificación de implementación Verificación sistemas de riego	Los apoyos técnicos a la supervisión realizan visita de verificación de implementación de las siguientes unidades productivas familiares en el mes de julio: 2 UP Escolares: Jhon David Herrera Gómez Para verificación de implementación UP

Código unidad productiva	Nombre del beneficiario	Numero de la asistencia tecnica	Fecha A
20562800030208	C. E. R. REMARTIN		9/7/26, 12:00
20562800030211	C. E. R. TENDIDOS		8/7/26, 12:00

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>2 UP Familiares: Santiago Martínez Mesa
<table><tr><th>Código unidad productiva</th><th>Nombre del beneficiario</th><th>Numero de la asistencia tecnica</th><th>Fecha As</th></tr><tr><td>1001988124</td><td>Leidy Viviana Valencia Henao</td><td></td><td>9/7/26, 12:00</td></tr><tr><td>21969877</td><td>Sofia Taborda Usuga</td><td></td><td>8/7/26, 12:00</td></tr></table>
Para verificación de sistema de riego

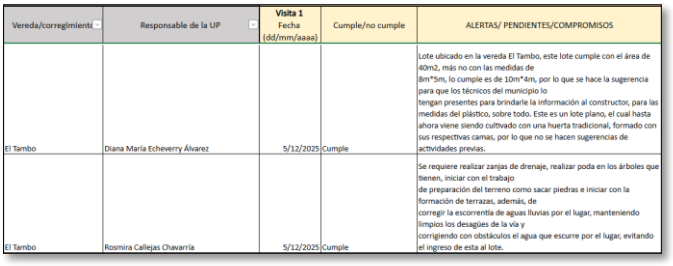
5 UP Familiares: Jhon David Herrera Gómez
<table><tr><th>Código unidad productiva</th><th>Nombre del beneficiario</th><th>Numero de la asistencia tecnica</th><th>Fecha Asi</th></tr><tr><td>21969877</td><td>Sofia Taborda Usuga</td><td></td><td>8/7/26, 12:00</td></tr><tr><td>21969920</td><td>Rosmira Rojas Jaramillo</td><td></td><td>23/7/26, 12:00</td></tr><tr><td>21970317</td><td>Adriana Uribe Echeverri</td><td></td><td>8/7/26, 12:00</td></tr><tr><td>21970578</td><td>Angela María Gallego Lopez</td><td></td><td>10/7/26, 12:00</td></tr><tr><td>21970605</td><td>Deyanira Cano Santamaría</td><td></td><td>23/7/26, 12:00</td></tr></table>
Para verificación de implementación UP</td>
</tr>
<tr>
<td>9 al 11 de junio 2026</td>
<td>Verificación de implementación</td>
<td>El apoyo técnico a la supervisión Julián Triviño González realizan visita de verificación de implementación, de las siguientes unidades productivas en el mes de junio:

3 UP Escolares
<table><tr><th>Código unidad productiva</th><th>Nombre del beneficiario</th><th>Numero de la asistencia t...</th><th>Fecha Asisten</th></tr><tr><td>10562800022708</td><td>C. E. R. LA LOMA</td><td></td><td>11/6/26, 12:00</td></tr><tr><td>10562800022710</td><td>C. E. R. TESORERO</td><td></td><td>12/6/26, 12:00</td></tr><tr><td>20562800030202</td><td>C.E.R. LA MESETA</td><td></td><td>9/6/26, 12:00</td></tr></table>
6 UP Familiares
<table><tr><th>Código unidad productiva</th><th>Nombre del beneficiario</th><th>Numero de la asistencia tecnica</th><th>Fecha As</th></tr><tr><td>1001988124</td><td>Leidy Viviana Valencia Henao</td><td></td><td>10/6/26, 12:00</td></tr><tr><td>1037262219</td><td>Luz Dary Jaramillo Jaramillo</td><td></td><td>10/6/26, 12:00</td></tr><tr><td>1044120189</td><td>Patricia Elena Carvajal Taborda</td><td></td><td>11/6/26, 12:00</td></tr><tr><td>42680024</td><td>Maria Del carmen Valencia Henao</td><td></td><td>10/6/26, 12:00</td></tr><tr><td>43760703</td><td>Silvia Rocio Puerta Yepes</td><td></td><td>11/6/26, 12:00</td></tr><tr><td>43851935</td><td>Maria Eugenia Callejas Guzman</td><td></td><td>11/6/26, 12:00</td></tr></table></td>
</tr>
<tr>
<td>25, 26, 27, 28 y 29 de mayo 2026</td>
<td>Verificación de implementación</td>
<td>Julián Triviño González: verificación de implementación

10 UP Familiares
<table><tr><th>Código unidad productiva</th><th>Nombre del beneficiario</th><th>Numero de la asistencia tecnica</th><th>Fecha As</th></tr><tr><td>1037388246</td><td>Berta Myrla Muzo Zapata</td><td></td><td>25/5/26, 12:00</td></tr><tr><td>1037389860</td><td>Elsy Maria Hernandez Uribe</td><td></td><td>28/5/26, 12:00</td></tr><tr><td>1037390436</td><td>Luz Mary Lopez Londoño</td><td></td><td>26/5/26, 12:00</td></tr><tr><td>1037391479</td><td>Erica Juliet Sepulveda Rodriguez</td><td></td><td>28/5/26, 12:00</td></tr><tr><td>1037391664</td><td>Marisol Vasquez Rincon</td><td></td><td>28/5/26, 12:00</td></tr><tr><td>21969439</td><td>Consuelo Arroyave Puerta Vda</td><td></td><td>27/5/26, 12:00</td></tr><tr><td>21969516</td><td>Ligia Ester Zapata Rodriguez</td><td></td><td>28/5/26, 12:00</td></tr><tr><td>21970651</td><td>Sandra Edilma Uribe Echeverri</td><td></td><td>27/5/26, 12:00</td></tr><tr><td>43068812</td><td>Doralba Moreno Uribe</td><td></td><td>26/5/26, 12:00</td></tr><tr><td>43760976</td><td>Fatima Estella Mazo Arenas</td><td></td><td>29/5/26, 12:00</td></tr></table></td>
</tr>
<tr>
<td>5, 6 y 7 de mayo de 2026</td>
<td>Seguimiento a la implementación</td>
<td>Jhon David Herrera Gómez: Seguimiento a la implementación

15 UP Familiares</td>
</tr>
</table>

		 	Código unidad productiva	Nombre del beneficiario	Numero de la asistencia tecnica	Fecha A	
---	---	---	---				
1001580341	Marta Elena Oquendo Uribe		6/5/26, 12:00				
1022091589	Alba Nelly Yepes Maso		6/5/26, 12:00				
1037388778	Mari Luz Maso		6/5/26, 12:00				
1037389542	Laura Camila Gallego Villa		7/5/26, 12:00				
1037390574	Luz Enith Gallego Lopez		5/5/26, 12:00				
1037390687	Cristina Mabel Cano Santamaria		6/5/26, 12:00				
1037391262	Leiby Yurany Echavarria Gomez		7/5/26, 12:00				
21969481	Marta Lucia Lopez Londoño		5/5/26, 12:00				
21969566	Libia De jesus Zapata Vahos		5/5/26, 12:00				
21969869	Margarita Rubiela Uribe Perez		7/5/26, 12:00				
21969978	Beatriz Elena Builes Sepulveda		5/5/26, 12:00				
21969991	Maria Lucila Uribe Lopera		7/5/26, 12:00				
21970398	Maria Leonilda Yepes Mensalve		6/5/26, 12:00				
32538519	Maria Nubia Betancur Henao		5/5/26, 12:00				
43612471	Lilia Rocio Taborda Yotagri		5/5/26, 12:00				
7 de mayo de 2026	Verificación sistema de riego	<u>Santiago Martínez Mesa:</u> verificación sistema de riego 4 UP Familiares 	Código unidad productiva	Nombre del beneficiario	Numero de la asistencia tecnica	Fecha A	
---	---	---	---				
1037389542	Laura Camila Gallego Villa		7/5/26, 12:00				
1037391262	Leiby Yurany Echavarria Gomez		7/5/26, 12:00				
21969869	Margarita Rubiela Uribe Perez		7/5/26, 12:00				
21969991	Maria Lucila Uribe Lopera		7/5/26, 12:00				
5, 6, 9, 10,11 de marzo	Verificación de estructuras UP	El acompañamiento es brindado por el profesional técnico Jhon David Herrera y Santiago Martínez de la Dirección de Seguridad Alimentaria . Se realiza acompañamiento para la verificación de construcción de estructuras y sistema de riego de 11 UP: 	Código unidad productiva	Nombre del beneficiario			
---	---						
1037390574	Luz Enith Gallego Lopez						
21969481	Marta Lucia Lopez Londoño						
21969566	Libia De jesus Zapata Vahos						
21969869	Margarita Rubiela Uribe Perez						
21969877	Sofia Taborda Usuga						
21969978	Beatriz Elena Builes Sepulveda						
21969991	Maria Lucila Uribe Lopera						
21970317	Adriana Uribe Echeverri						
21970578	Angela Maria Gallego Lopez						
32538519	Maria Nubia Betancur Henao						
43612471	Lilia Rocio Taborda Yotagri	 **<u>Observaciones</u>**: Sistema de carpetas – archivo seguimiento a visitas a UP 	Vereda/corregimiento	Responsable de la UP	Visita 1 Fecha (dd/mm/aaaa)	Cumple/no cumple	ALERTAS/ PENDIENTES/COMPROMISOS
---	---	---	---	---			
El Madero	Angela Maria Gallego López	3/06/2026	No cumple	No se ha hecho entrega de material vegetal pero ya estan en el proceso de llenado de camas con material tamizado			
El Madero	Luz Enith Gallego López	3/05/2026	No cumple	No se ha iniciado con el porceso de llenado de camas, debe realizar poda a arbol que amenaza con perforar el plastico			
El Madero	Libia De Jesús Zapata Vahos	3/05/2026	No cumple	Debe realizar aplomos a sus camas ya que se encuentran con alta pendiente, debe acomodar el tanque en un lugar nivelado y llenar las camas			
El Madero	Beatriz Elena Builes Sepúlveda	3/05/2026	No cumple	Debe llenar las camas y nivelarlas ya que se encuentran con alto desnivel, debe poner el tanque en un lugar plano			
El Madero	Marta Lucia López Londoño	3/05/2026	No cumple	Debe llenar las camas con material tamizado ya que el suelo es altamente arcilloso			
El Madero	Lilia Rocío Taborda Yotagri	3/05/2026	No cumple	pendiente, debe acomodar el tanque en un lugar nivelado y llenar las camas			
El Madero	María Nubia Betancur Henao	3/05/2026	No cumple	Debe realizar el llenado de las camas, debe ubicar el tanque en un lugar nivelado			
Los Tendidos	Adriana Uribe Echeverri	3/11/2026	No cumple	Realizar aplomos a las camas y llenado con sustrato tamizado, aun no se ha entregado material vegetal			
El Clavel	Sofia Taborda Úsuga	3/09/2026	No cumple	Debe nivelar las camas y realizar el llenado, aun no se ha entregado el material vegetal			
El Clavel	María Lucila Uribe Lopera	3/09/2026	No cumple	Debe realizar aplomos en sus camas y nivelar el lugar donde se encuentra el tanque y buscar un suministro constante de agua para el tanque y sus sistema de riegos			
El Tambo	Margarita Rubiela Uribe Perez	3/10/2026	No cumple	Debe nivelar las camas y realizar el llenado, aun no se ha entregado el material vegetal			
04/12/2025	Verificación de terrenos para estructura UP	**Verificación de estructuras UPF** Diana María Echeverry Álvarez - El Tambo Rosmira Callejas Chavarría – El Tambo					

		Observaciones: Sistema de carpetas – archivo seguimiento a visitas a UP  En enero renunciaron al proyecto (ver obligación D11)
03/12/2025	Capacitación guías formativas y acompañamiento a implementación de estas a los beneficiarios.	Se **realiza capacitación en guías formativas** al municipio por parte de la Dirección de Seguridad Alimentaria. Asimismo, se da acompañamiento a la implementación de las guías en territorio.

Vereda/corregimiento	Responsable de la UP	Visita 1 Fecha (dd/mm/aaaa)	Cumple/no cumple	ALERTAS/ PENDIENTES/COMPROMISOS
El Tambo	Diana María Echeverry Álvarez	5/12/2025	Cumple	Lote ubicado en la vereda El Tambo, este lote cumple con el área de 40m2, más no con las medidas de 8m*5m, lo cumple es de 10m*4m, por lo que se hace la sugerencia para que los técnicos del municipio lo tengan presentes para brindarle la información al constructor, para las medidas del plástico, sobre todo. Este es un lote plano, el cual hasta ahora viene siendo cultivado con una huerta tradicional, formado con sus respectivas camas, por lo que no se hacen sugerencias de actividades previas.
El Tambo	Rosmira Callejas Chavarría	5/12/2025	Cumple	Se requiere realizar zanjas de drenaje, realizar poda en los árboles que tienen, iniciar con el trabajo de preparación del terreno como sacar piedras e iniciar con la formación de terrazas, además, de corregir la escorrentía de aguas lluvias por el lugar, manteniendo limpios los desagües de la vía y corrigiendo con obstáculos el agua que escurre por el lugar, evitando el ingreso de esta al lote.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLAÚSULA SÉPTIMA. Forma de desembolso de los recursos. Los recursos aportados por la Unidad de Programas Sociales y la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000)**, serán entregados de la siguiente manera:

Los recursos comprometidos por la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia en este convenio interadministrativo serán girados en un solo desembolso. Estos ingresarán en una cuenta bancaria que abrirá el MUNICIPIO asociado en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos. La doble firma es requisito para que el IDEA proceda con los desembolsos al MUNICIPIO, siempre que el MUNICIPIO así lo haya solicitado. El MUNICIPIO, como ejecutor del proyecto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante el Departamento de Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para vigilar la ejecución del Convenio. La mencionada cuenta deberá generar rendimientos, los cuales deberán ser reintegrados al Departamento de Antioquia, en cada desembolso que sea autorizado, dando aplicación al principio de economía, de acuerdo con lo descrito en el numeral 20 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

El MUNICIPIO es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Convenio y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del uso de recurso por parte de la Unidad de Programas Sociales ante el IDEA.

Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el objeto y alcance de este convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, ceñidos de manera irrestricta al proyecto viabilizado, garantizando, por parte del Municipio asociado, el aporte de los recursos adicionales que se requiera para la consecución del fin, so pena declarar terminado el convenio, quedando el Municipio ejecutor obligado a reembolsar los recursos entregados por las partes del presente convenio.

El recurso económico que se compromete a aportar la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia, se desincorporará del Presupuesto General de la entidad, con destino a la cuenta suscrita por el MUNICIPIO en el IDEA, por lo que dichos recursos se entienden ejecutados desde el momento en el que sean trasladados, y siempre que el MUNICIPIO haya cumplido con los requisitos establecidos para dicha acción, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 15 del decreto 412 de 2015, que modifica el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, "[l]os compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago". Siendo esta última la condición que se cumple para el presente convenio. El MUNICIPIO a su vez deberá incorporar dichos recursos a su presupuesto, de tal forma que le permita certificar la disponibilidad para los procesos de selección que pretenda iniciar como ejecutor del proyecto cofinanciado.

Para el primer y único desembolso, es imperativo que el municipio presente el diagnóstico y establecimiento de la Línea base de todas las familias beneficiarias, el cual debe ser registrado a través del aplicativo Survey definido por el Sistema de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Departamento de Antioquia – SISAN perteneciente a la Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Adicionalmente, el Municipio deberá presentar el informe de gestión de familias focalizadas y caracterizadas de la implementación de las Unidades Productivas para la Seguridad Alimentaria en los formatos y medios establecidos por la Unidad de Programas Sociales - la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional. En caso de no poder implementarlos en su totalidad, deberá argumentar los motivos, tales como fuerza mayor, caso fortuito, orden público o similares, de lo contrario el municipio incurrirá en incumplimiento a los compromisos pactados en el presente convenio, lo que conlleva a una posible sanción.

Los desembolsos que realice el IDEA al Municipio, a través de la firma conjunta de la supervisión, se realizarán mediante actas de avance, con informe entregado por parte del Municipio, donde se demuestre la ejecución del periodo a desembolsar.

Los recursos del presente convenio se encuentran en el IDEA, fueron incorporados al Fondo N°24MR133D1664 a través del acta de incorporación N°3 Convenio 4600017761 cuyo objeto es: " Acta de incorporación de recursos N°3 al convenio marco 24MR133D1664 que tiene por objeto "Articular acciones administrativas y financieras para la constitución de un fondo especial con recursos, entre la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Departamento de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, para la promoción y ejecución de programas y proyectos que coadyuven con la garantía del derecho a la alimentación, con especial cuidado en aquellos grupos sociales que tienen mayor deterioro de sus condiciones de vida en el departamento de Antioquia". Encargo Financiero N°100000916 y Cuenta - Encargo N°100015989, en consecuencia, el pagador del recurso es el IDEA, quién desembolsará una vez el ordenador del gasto de la Gobernación de Antioquia autorice dichos desembolsos, previo a los trámites internos del IDEA.

No habrá anticipos por parte de EL DEPARTAMENTO a EL MUNICIPIO y se actuará conforme a los compromisos establecidos en el presente convenio.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	07/07/2025	$400.000.000		N/A		$400.000.000	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	12/11/2025		$130.000.000	N/A	$130.000.00	$0	2056743 20/11/2025
TOTALES		$400.000.000	$130.000.000	N/A	$130.000.00		

Nota: si bien el valor del convenio es de $400.000.000, el valor a desembolsar es de $130.000.000 que corresponde al aporte del departamento, respecto a la ejecución del aporte del municipio, se realizaran registros en los siguientes informes una vez se aporte todos los soportes.

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

Conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla N. 6031739349 y certificado de parafiscales del día 19/08/2026.

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Riesgo de la naturaleza	Se refiere a aquellos fenómenos de la naturaleza, como inundaciones, lluvias o sequias que imposibiliten el normal desarrollo del proceso de siembra, lo que implicaría	Asociado	Para mitigar el riesgo se evaluarán las situaciones que se presenten y se le dará el tratamiento a través de prórrogas que permitan la ejecución. Se planea	**4/12/2025** Se realiza visita de seguimiento para revisar avances en la entrega de material para construcción **19/2/2026**	AoAT Requerimiento

	modificaciones contractuales.		utilizar estrategias agrícolas de mitigación del impacto negativo.	Se realiza requerimiento 2026030048305 para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones 6B y 7B (implementación de las UP y ATI) **5 al 11/03/2026** Se realiza visita de seguimiento para revisar avances en la entrega de material para construcción, insumos y construcción **17/03/2026** Se realiza comité de seguimiento y evaluación prioritario **17/03/2026** Se realiza comité interno para análisis de caso ante los hechos expuestos y evidenciados por el municipio, área de supervisión jurídica, financiera y técnica	AoAT Acta de comité de seguimiento Acta de comité interno de supervisión
Riesgo de la naturaleza	Dificultades de accesibilidad al territorio por el estado de las vías, que pueda generar retrasos en la ejecución	Asociado	Trabajar con veredas cercanas al municipio y que cuente con vías de fácil acceso.		

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

7. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

8. ANEXOS

Se anexa

- Informe presentado por el municipio.
- Parafiscales y Seguridad Social del municipio con fecha del 19/08/2026.
- Y demás soportes que reposan en el sistema de carpetas de la supervisión.

Para constancia, se firma el presente informe el 01/10/2026 - Convenio Interadministrativo 25IA100A2376

LAIDY DIANA ARIAS GARCIA
Supervisora

JULIAN TRIVIÑO GONZÁLEZ
Apoyo técnico a la supervisión

LUISA HERNANDEZ VANEGAS
Apoyo financiero a la supervisión

VALENTINA QUINTERO ARENAS
Apoyo jurídico a la supervisión

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Apoyó:	José Ignacio Rojas Osorio - Apoyo a la supervisión		30/09/2026